



# FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V11

Rige a partir de: 04/05/2021

Página 1 de 17

DE: CFSUBC

FECHA: 12 de enero de 2022

PARA: CBNL01

Nº. Interno:

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, TÍTULO 1 "Contratación Estatal", Capítulo 1. "Sistema de Compras y Contratación Pública", Sección 2. "Estructura y Documentos del Proceso de Contratación", Subsección 1. "Planeación", artículo 2.2.1.1.2.1.1 "Estudios y documentos previos", del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y Decreto 399 del 13 de abril de 2021, el Comandante de la Flotilla de Submarinos de la Armada de Colombia, nombrado mediante resolución No.0307-ARC-CBN1-2021 de fecha 30 de noviembre 2021 modificada por la Resolución No.0318-ARC-CBN1-2021 del 17 de diciembre 2021, presenta a consideración los siguientes estudios y documentos previos en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación respectiva, así:

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

En desarrollo de su función Constitucional<sup>1</sup> la Armada Nacional tiene como misión "Contribuir a la defensa de la Nación a través del empleo efectivo de un poder naval flexible en los espacios marítimo, fluvial y terrestre bajo su responsabilidad, con el propósito de cumplir la función constitucional y participar en el desarrollo del poder marítimo y a la protección de los intereses de los colombianos". Así las cosas, a través de la Base Naval ARC "Bolívar", ejerce las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios para cumplir con la misión indicada con antelación indispensables para el normal desarrollo de las operaciones terrestres, fluviales, aéreas y marítimas en la jurisdicción asignada a la Fuerza Naval del Caribe.

Por su parte, la Flotilla de Submarinos del Caribe (FSUBC), en cumplimiento de su objetivo misional se encarga de "planear, organizar y adelantar actividades tendientes a garantizar el más alto grado de alistamiento de las unidades estratégicas que realizan sus operaciones en la jurisdicción de la Fuerza Naval del Caribe, considerando que estas se constituyen como eje esencial en el desarrollo de la misión de la Armada Nacional". Así mismo, las unidades submarinas bajo su mando coadyuvan al cumplimiento integral de la misión institucional, requiriendo permanentemente un aprovisionamiento de los elementos esenciales para continuar ejerciendo sus funciones en este componente.

Por tal motivo, el Comando de la Flotilla de Submarinos del Caribe como centralizador de las necesidades propias y de sus unidades orgánicas, requiere que se adelante el procedimiento administrativo para contratar la adquisición de 03 Camionetas tipo Pick Up 4x2, requeridas para el apoyo logístico y transporte del personal orgánico de las unidades submarinas, las cuales permanentemente desarrollan actividades operativas y administrativas en cumplimiento de la misión institucional, tales como: Visitas a puestos destacados de Infantería de Marina, actividades de acción integral con la comunidad, tareas de carga como el transporte de repuestos y motores de gran volumen y peso, aprovisionamiento de las unidades, transporte de herramientas, materias primas e insumos tanto en el interior de la Base Naval A.R.C. "Bolívar" como fuera de ella para ser utilizados en los diferentes mantenimiento de las unidades submarinas.

Con la adquisición de la totalidad de las camionetas requeridas se renuevan los vehículos que actualmente están a disposición de las unidades Cuartel general FSUBCA, submarinos ARC Pijao, ARC Intrépido y ARC indomable

<sup>1</sup> Constitución Nacional, artículo 217. La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional. La Ley determinará el sistema de reemplazos en las Fuerzas Militares, así como los ascensos, derechos y obligaciones de sus miembros y el régimen especial de carrera, prestacional y disciplinario, que les es propio.



# FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V11

Rige a partir de: 04/05/2021

Página 2 de 17

debido a que tienen más de 07 años de servicio y los costos en su mantenimientos preventivos e imprevistos superan el valor contable del automotor, por tal motivo es más factible la renovación de los mismos que la asignación de recursos para su reparación .

- Se determina que se satisface la necesidad de renovación del parque automotor de la FSUBCA en un 75% así:

NO.	ELEMENTO/DESCRIPCION	CANTIDAD NECESARIA TOTALES	DEPENDENCIAS	CANTIDAD OBJETO DE ADQUISICIÓN ACORDE ESTUDIO PREVIO	DIFERENCIA (FALTANTE)	% SATISFACCIÓN NECESIDAD
1	CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA CON PLATÓN, TRACCIÓN 4X2, TRANSMISIÓN MECÁNICA, COMBUSTIBLE A GASOLINA, RANGOS MÍNIMOS DE POTENCIA ENTRE 150 Y 199, INCLUYE SOAT, MATRÍCULA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR 2 AÑOS O 50.000 KM.	04	FSUBCA	03	1	75%

Tabla 1. Descripción de la necesidad.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE CONTRATAR:

**2.1 OBJETO:** ADQUISICIÓN DE 03 CAMIONETAS 4X2 TIPO PICK UP, COMBUSTIBLE A GASOLINA, DOBLE CABINA Y PLATÓN PARA LAS UNIDADES CUARTEL GENERAL FSUBCA, SUBMARINOS ARC PIJAO, ARC INTREPIDO Y ARC INDOMABLE, ACUERDO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A" DEL PRESENTE ESTUDIO.

**2.2 LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN:** Los bienes contratados deberán ser entregados en los lugares indicados a continuación, por parte del contratista a través de un representante debidamente facultado, previa coordinación con el supervisor del contrato.

USUARIO	LUGAR DE ENTREGA	HORARIO
Base Naval ARC "Bolívar"	El contratista deberá realizar la entrega de los bienes objeto del presente proceso en el Avenida San Martín, B. Bocagrande Cra. 2 No°10-02, Base Naval A.R.C. "Bolívar", Almacén general BN1, en presencia del supervisor del contrato.	Lunes a viernes, en horario de 08:00 a 11:00 a.m. y de 02:00 p.m. a 05:00 p.m.

Tabla 3. Lugar de entrega/ejecución

**NOTA:** Para la entrega en el Almacén General el Contratista deberá contar con los medios disponibles, (personal, maquinaria) para descargar el material del vehículo



# FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V11

Rige a partir de: 04/05/2021

Página 3 de 17

## 2.3 PLAZO DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN:

Tabla 2. Tiempos de Entrega de los Vehículos.

No.	Sitios de Entrega			Tiempos de Entrega
1	Armenia	Medellín	Tunja	60 días calendario cuando no se requieran adecuaciones o instalación de accesorios.
	Barranquilla	Montería	Valledupar	
	Bogotá	Neva	Villavicencio	
	Bucaramanga	Pasto		150 días calendario contados a partir de la aceptación de la orden de compra en los siguientes escenarios:
	Cali	Pereira		
	Cartagena	Popayán		
	Cúcuta	Santa Marta		
	Ibagué	Sincelejo		
	Manizales			

- Incluya Adecuaciones Básicas o instalación de Accesorios
- Incluya Adecuaciones Especiales o sea un Vehículo Especial.
- Cantidad de Vehículos sea mayor o igual a 20 unidades.

## 2.4 CANTIDADES A RECIBIR: 03 CAMIONETAS 4X2 TIPO PICK UP

## 2.5 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: CONTRATO DE COMPRAVENTA

## 2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las especificaciones técnicas corresponden a las descritas en el anexo A del presente documento

## 2.7 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Los Vehículos están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios como lo indica la Tabla 1.

Tabla 1. Codificación de Vehículos en el Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC)

Código	Elemento	Familia	Clase	Tipo de Vehículo
25101501	Vehículos comerciales, Múltiples y Particulares, Accesorios y Componentes.	Vehículos de motor	Vehículos de pasajeros	Minibuses
25101502				Autobuses
25101503				Camión
25101505				Minivans o Vans
25101507				Camiones ligeros o vehículos deportivos
25101509	Vehículos comerciales, Múltiples y Particulares, Accesorios y Componentes.	Vehículos de motor	Vehículos de transporte de productos y materiales	Camión eléctrico
25101604				Camiones de reparto
25101610				Carrocerías
25101611				Camiones de carga
25101703	Vehículos comerciales, Múltiples y Particulares, Accesorios y Componentes.	Vehículos de motor	Vehículos de protección y salvamento	Ambulancias
25101905	Vehículos comerciales, Múltiples y Particulares, Accesorios y Componentes.	Vehículos de motor	Vehículos especializados de recreo	Vehículos todoterreno de ruedas o de tracción
25101914				Carro de basura o vehículo de recolección de desperdicios
25101921				Carros para transporte de líquidos
25102100	Vehículos comerciales, Múltiples y Particulares, Accesorios y Componentes.	Vehículos de motor	Carros de tracción	Camiones y Tractores
25181600	Vehículos comerciales, Múltiples y Particulares, Accesorios y Componentes.	Carrocerías y remolques	Chasis submarín	Chasis para automóviles
				Chasis para camiones
				Carrocería de camión de canal
				Carrocería de volquete
				Carrocería de tráiler
				Cajón de tractor
				Bastidor de vehículo
				Tráiler Dolly
Tráiler agrícola				

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en Clasificador de Bienes y Servicios.

Si bien es cierto se relaciona hasta el cuarto nivel, Colombia Compra Eficiente realizará la verificación únicamente hasta el tercer nivel, en caso de ser procedente.



# FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V11

Rige a partir de: 04/05/2021

Página 4 de 17

## 2.8 ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. "Definiciones" del Decreto 1082 de 2015, "Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos", por ende, la Agencia Nacional de Compras procedió a verificar lo pertinente de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co); (Manual guía para determinar los Acuerdos Comerciales a los cuales está sujeto un Proceso de Contratación. (Versión M-MACPC-12, la cual reemplaza la versión M-MACPC-11) teniéndose que el proceso a seguir SI se encuentra cubierto tratado ni acuerdo comercial de los actualmente suscritos por Colombia, es decir:

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales

Tabla 45. Acuerdos Comerciales

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	Si	No	Si
	México	Si	No	Si
	Perú	Si	No	Si
Canadá	Si	Si	No	Si
Chile	Si	Si	No	Si

Página 65 de 66

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Corea	Si	Si	No	Si
Costa Rica	Si	Si	No	Si
Estados Unidos	Si	Si	No	Si
Estados AELC	Si	Si	No	Si
México	Si	Si	No	Si
Triángulo Norte	El Salvador	Si	No	Si
	Guatemala	Si	No	Si
	Honduras	Si	No	Si
Unión Europea	Si	Si	No	Si
Comunidad Andina	Si	Si	No	Si

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

En consecuencia, Colombia Compra Eficiente concederá trato nacional a Proponentes y bienes de dichos países. También está sujeto a la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina. Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

## 2.9 TIPO DE ADJUDICACIÓN

El Gerente de proyecto, recomienda que el proceso a seguir en virtud del presente estudio previo se adjudique en forma TOTAL.

4  
PV



# FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V11

Rige a partir de: 04/05/2021

Página 5 de 17

## 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

### 3.1 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 310 del 25 de mayo de 2021 “Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- 8...”, así las cosas, para la adquisición de los bienes relacionados en el presente estudio será a través del acuerdo marco de precios para la adquisición de vehículos III el cual se puede consultar en el siguiente enlace

<https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/vehiculos-iii>

### 3.2 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO:

Análisis efectuado por la Agencia Nacional de Compras, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1005137&isFromPublicArea=True&isModal=False>

### 3.3 PROMOCIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE LAS FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA, PRINCIPALMENTE AQUELLAS DE CARÁCTER RENOVABLE. IMPACTO AMBIENTAL, SOCIAL, ECONOMICO

Se omite información atendiendo que el análisis respectivo fue realizado por la Agencia Nacional de Compras y los documentos pueden consultarse en la tienda virtual del Estado Colombiano

### 3.4 VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN: PRECIOS HISTÓRICOS, PRECIOS DE MERCADO Y POSIBLES COSTOS ASOCIADOS A LA CONTRATACIÓN.

#### PRECIOS HISTÓRICOS:

En años anteriores la Armada Nacional ha adquirido en el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020 los bienes requeridos en el presente estudio por medio de la Base Naval ARC “Bogotá”, así :

AÑO	CONTRATO	COMPRA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2021	Orden de compra de tienda virtual No 63957	07 Camionetas Chevrolet COLORADO (FL) LTZ MT 2800CC 4X4 TD	\$123.989.936	\$867.929.552
		01 Adecuaciones y accesorios adicionales	\$33.793.263	\$33.793.263
		01 Mantenimiento preventivo	\$42.577.178	\$42.577.178
		<b>TOTAL</b>		<b>\$944.299.993</b>



# FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V11

Rige a partir de: 04/05/2021

Página 6 de 17

### 3.5 POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL VALOR DE CONTRATACIÓN:

(TENGASE PRESENTE QUE LOS POSIBLES COSTOS ASOCIADOS SE SUPEDITA A LA NATURALEZA DEL CONTRATO, OBJETO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y RELACIONADOS).

Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, certificados de conformidad, pruebas de laboratorio, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para dar garantizar la funcionalidad de los bienes / servicios, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

a) **DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR:** En Colombia existen impuestos a nivel Nacional y Regional. Los impuestos de carácter Nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter Regional son determinados por cada Departamento o Municipio conforme los parámetros fijados por la Ley. Para este caso se debe tener en cuenta la estampilla Pro Universidad de Cartagena y todos aquellas que se puedan generar por la celebración del contrato. El Departamento Administrativo y Financiero de la Base Naval ARC "Bolívar", liquidará los impuestos correspondientes de conformidad con la normatividad vigente a la fecha de la realización de los pagos al contratista seleccionado.

### 3.6 JUSTIFICACIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL:

De conformidad con la necesidad proyectada para la contratación del parque automotor para las unidades de la Flotilla de Submarino, se realizó el requerimiento a fin de satisfacer en un 75% la necesidad.

Teniendo en cuenta lo anterior se requiere la adquisición de cuatro camionetas tipo Pick Up, para ser utilizadas por las unidades que componen la Flotilla de Submarinos - Armada Nacional, por lo cual se destinaron CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 400.000.000,00) INCLUIDO IVA Y DEMAS EROGACIONES, que permiten realizar la adquisición de los bienes a través del catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios.

### 3.7 VALOR DEL OBJETO A CONTRATAR:

El presupuesto total asignado para este proceso de contratación es de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 400.000.000,00)**, INCLUIDO IVA Y DEMAS EROGACIONES, distribuidos así:

Dependencia	Tipo Gasto	Asign Intrna	Cta/Prog	SubC/ SubP	ObjG/	Ord/ Spry	Rec	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN
					Proy					
FSUBC	A	02	01	01	004	009	16	SSF	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$400.000.000,00
TOTAL CDP:										\$400.000.000,00

### 3.8 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL E INFORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presente estudio previo cuenta con el siguiente respaldo presupuestal:

Para atender el valor del contrato a celebrar se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 6422 del 06 de enero de 2022.



# FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V11

Rige a partir de: 04/05/2021

Página 7 de 17

CDP No. 6422 DEL 06 DE ENRO DE 2022	Dependencia	Tipo Gasto	Asign Intrna	Cta/Prog	SubC/ SubP	ObjG/ Proy	Ord/ Spry	Rec	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN
						004	009	16	SSF		
	87-FSUBC	A	02	01	01	004	009	16	SSF	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$400.000.000,00
<b>TOTAL CDP:</b>											<b>\$400.000.000,00</b>

Tabla 4. Disponibilidad Presupuestal

**3.9 FORMA DE PAGO:** De conformidad con lo establecido en la cláusula 10 del acuerdo marco, el pago se efectuará contra entrega previo cumplimiento de los requisitos señalados en la misma.

Tabla 2 Condiciones para entregas y pagos parciales.

No.	Cantidad de Vehículos	Número de Entregas	Cantidad de Vehículos Entrega 1	Valor de Pago 1	Valor de Pago 2
1	1 - 10	1	100%	100%	N.A.
2	11 - 20	2	50%	30%	70%
3	> 21	2	50%	40%	60%

## 4. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN.

**4.2 VERIFICACIÓN TÉCNICA:** Se verificará que el bien presentado en la cotización cumpla con las especificaciones técnicas de la solicitud de cotización.

**4.5 VERIFICACIÓN ECONÓMICA.** Se efectuará verificación de los valores presentados en las cotizaciones.

## 5. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:

De acuerdo con lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, LIBRO 2 "RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", PARTE 2 "REGLAMENTACIONES", TITULO 1 "CONTRATACIÓN ESTATAL", CAPITULO 1 "SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA", SECCIÓN 2 "ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACIÓN", SUBSECCIÓN 1 "PLANEACIÓN", artículos 2.2.1.1.2.1.1. "ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS", numeral 6 y 2.2.1.1.2.1.3. "PLIEGOS DE CONDICIONES", numeral 8 y el deber de mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar de que tratan los artículos 27 y 28 Ley 80 de 1993, correspondientes a la "Ecuación contractual" y "Equilibrio económico", se estiman como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, razón por la cual, la Agencia Nacional de Compras en el marco de la licitación pública No. CENEG-022-01-2019 efectuó en el estudio previo el análisis respectivo.



# FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V11

Rige a partir de: 04/05/2021

Página 8 de 17

## 6. GARANTÍAS:

### 6.1 GARANTÍA ÚNICA:

De conformidad con lo establecido en el acuerdo marco, las garantías que rigen el contrato a suscribir son:

Tabla 4 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Amparo	Suficiencia	Vigencia
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del Valor de la Orden de Compra	Acta de Entrega de los Vehículos y dos (2) años más
Calidad del Servicio	5% del Valor de la Orden de Compra	Acta de Entrega de los Vehículos y fecha de terminación del mantenimiento, establecido en máximo dos (2) años.

Fuente: Colombia Compra Eficiente

## 7. OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES CONTRATANTES:

### 7.1 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD COMPRADORA

Las obligaciones de la Armada Nacional – Base Naval ARC “BOLÍVAR” se encuentran consagradas en la cláusula 12 del acuerdo marco de precios No. CCE-163-III-AMP-2020.

### 7.2 OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

Las obligaciones de los contratistas se encuentran contempladas en la cláusula 11 del acuerdo marco de precios No. CCE-163-III-AMP-2020.

### MULTAS:

De conformidad con lo establecido en la cláusula 19.2 del acuerdo marco, “La Entidad Compradora puede imponer al Proveedor multas de hasta el 10% del valor de la Orden de Compra, cuando el Proveedor incumpla alguna de las obligaciones del Acuerdo Marco contenidas en la Cláusula 11 correspondiente a las Obligaciones Específicas y relacionadas con la orden de compra. Los valores de las multas impuestas al Proveedor, señaladas en la presente cláusula serán pagados a la Entidad Compradora en caso de que el incumplimiento del Acuerdo Maco derive directamente del incumplimiento de las obligaciones de la Orden de Compra, caso en el cual dichos valores podrán ser compensados con las sumas que le adeude la Entidad Compradora al Proveedor. El pago de dichas multas no exonera al Proveedor de ejecutar las obligaciones a su cargo en virtud de la suscripción del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra.”

### PENAL PECUNIARIA:

Acorde a lo establecido en la cláusula 20 del acuerdo marco “En caso de que el Proveedor incumpla parcial o totalmente las obligaciones generales establecidas en la Cláusula 11 del Acuerdo Marco, Colombia Compra Eficiente podrá hacer efectiva la cláusula penal por una suma equivalente hasta el 10% de la suficiencia del amparo de cumplimiento de la garantía de cumplimiento otorgada por el Proveedor. La cláusula penal también puede ser impuesta por el mismo valor por parte de Colombia Compra Eficiente, cuando el Proveedor incurra en mora o retardo en el cumplimiento de dichas obligaciones. En este caso, la cláusula penal será pagada a favor de Colombia Compra Eficiente.



# FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V11

Rige a partir de: 04/05/2021

Página 9 de 17

La cláusula penal también puede ser impuesta por el mismo valor por parte de Colombia Compra Eficiente, cuando el Proveedor se abstenga de responder a las solicitudes de cotización y sea reportado por las Entidades Compradoras.

En caso de que el Proveedor incumpla parcial o totalmente las obligaciones específicas establecidas en la Cláusula 11 del Acuerdo Marco, la Entidad Compradora podrá hacer efectiva la cláusula penal por una suma equivalente de hasta el 10% del valor total de la Orden de Compra que incumplió. La cláusula penal también puede ser impuesta por el mismo valor por parte de la Entidad Compradora, cuando el Proveedor incurra en una mora o retardo en el cumplimiento de dichas obligaciones. En este caso, la cláusula penal será pagada a favor de la Entidad Compradora.

En ninguno de los casos expuestos anteriormente, el pago o deducción de la cláusula penal significará la exoneración del cumplimiento de las obligaciones del Acuerdo Marco ni de las Órdenes de Compra.

Para el cobro de la Cláusula Penal, se podrá acudir a los mecanismos establecidos en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007."

## 8. DEBIDO PROCESO

Durante la ejecución del contrato, La Armada Nacional podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al Debido Proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política. En desarrollo del procedimiento para la aplicación de multas, sanciones por retardo en la entrega, efectividad de la cláusula penal pecuniaria, declaración de caducidad, declaraciones de siniestro contractual, y en general para todas aquellas actuaciones que generen sanción con ocasión de la actividad contractual, será precepto rector para la Entidad el respeto y la garantía del "Debido Proceso" consagrado en la Carta Constitucional. Por tanto la Armada Nacional en el proceso sancionatorio aplicará el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece: "...IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento: a. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. b. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. c. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. d. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa.

**LIQUIDACIÓN:** El contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bilateralmente dentro de los CUATRO (04) MESES siguientes al cumplimiento del plazo de ejecución. Si no



## FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V11

Rige a partir de: 04/05/2021

Página 10 de 17

fuere posible, la Base Naval ARC "BOLIVAR" procederá a realizar la liquidación unilateral mediante expedición de acto administrativo debidamente notificado.

### 9. OTROS ASPECTOS:

#### a) SUPERVISOR:

Durante la etapa ejecución del contrato el supervisor designado por la entidad deberá verificar y dar cumplimiento a la **LEY 2013 DE 2019, ARTÍCULO 2. Ámbito de aplicación**. La publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, serán aplicables a las siguientes personas en calidad de sujetos obligados:

Literal (g) Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función.

Se recomienda que la vigilancia, supervisión y verificación técnica y administrativa del desarrollo y ejecución del contrato, por idoneidad y experiencia por idoneidad y experiencia (posee el suficiente conocimiento, ya que viene trabajando hace más 4 años como oficial de especialidad submarinista), esté a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ACTUAL	CÉDULA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
TNESU	PARDO ZAPATA LUIS FELIPE	OFICIAL DIV. MOTORES JI		3222002178	luis.pardo@armada.mil.co

Tabla 5. Información de supervisor.

#### b) COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO:

Se recomienda que la estructuración por idoneidad y experiencia, poseen el suficiente conocimiento, ya que vienen trabajando hace más de 3 años en la Flotilla de Submarinos, esté a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ACTUAL	CÉDULA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
TF	GONZÁLEZ MOJICA DAVID ARTURO	JEFE DIVISIÓN DE MOTORES DEL ARC PIJAO		3164384054	<a href="mailto:david.gonzalez@armada.mil.co">david.gonzalez@armada.mil.co</a>
SJ	JAYSON SALCEDO PALACIO	COORDINADOR LOGÍSTICO FSUBCA		3184317009	<a href="mailto:jayson.salcedo@armada.mil.co">jayson.salcedo@armada.mil.co</a>

Tabla 6. Información de estructurador técnico – económico.

#### c) COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO - ECONÓMICO:

Se recomienda que la evaluación económica y verificación técnica considerando su formación académica en atención a su idoneidad y experiencia, adicionalmente como quiera que hace más de 03 años vienen trabajando en la Flotilla de Submarinos, este a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CÉDULA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
TF	DIEGO VANEGAS GÓMEZ	Oficial División de Electricidad del 5KJK		3043653430	diego.vanegas@armada.mil.co
S3	DUVERNEY ARREDONDO FRANCO	Coordinador Logístico 5KJK		3017330220	arredondo.duverney@armada.mil.co

Tabla 7. Información evaluador técnico – económico.



# FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V11

Rige a partir de: 04/05/2021

Página 11 de 17

## 10. ANEXOS.

- a. ANEXO "A" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- b. ANEXO "B" PANTALLAZO SIMULADOR AMP VEHÍCULOS
- c. ANEXO "C" CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
- d. ANEXO "D" PLAN DE COMPRAS

Atentamente,

Capitán de Navío **EDUARDO TOVAR BELTRÁN**  
Comandante Flotilla de Submarinos

TF GONZALES MOJICA DAVID  
ESTRUCTURADOR TÉCNICO

SJ SALCEDO PALACIO JAYSON  
ESTRUCTURADOR ECONÓMICO



# FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V11

Rige a partir de: 04/05/2021

Página 12 de 17

## ANEXO "A" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### CUENTA No. A-02-01-01-004-009 "EQUIPO DE TRANSPORTE"

ITEM	CLASIF UNSPSC	NOMBRE ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	FSUBCA	VALOR TOTAL
1	25101503	CAMIONETA	CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA CON PLATÓN, TRACCIÓN 4X2, TRANSMISIÓN MECÁNICA, COMBUSTIBLE A GASOLINA, RANGOS MÍNIMOS DE POTENCIA ENTRE 150 Y 199, INCLUYE SOAT, MATRÍCULA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR 2 AÑOS O 50.000 KM.	UNIDAD	127.942.992	3	383.828.975

Capitán de Navío **EDUARDO TOVAR BELTRÁN**  
Comandante Flotilla de Submarinos

TF GONZALES MOJICA DAVID  
ESTRUCTURADOR TÉCNICO

SJ SALCEDO PALACIO JAYSON  
ESTRUCTURADOR ECONOMICO



# FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V11

Rige a partir de: 04/05/2021

Página 13 de 17

## ANEXO "B" PANTALLAZO SIMULADOR AMP VEHÍCULOS

En cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, se realizó el presente estudio de mercado, teniendo en cuenta los valores publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de los proveedores consultados, que permitieron determinar el valor del presupuesto oficial del presente proceso, así como el valor estimado de los bienes objeto de adquisición.

Atendiendo lineamientos de la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano, se obtuvo únicamente 01 cotización de los 03 vehículos a adquirir, propuesta presentada por el **AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S.**, cuyos valores corresponde estrictamente al catálogo presentado a través de la plataforma y no sobrepasa el valor total de la asignación presupuestal.

ITEM	CLASIF UNSPSC	NOMBRE ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL REQUERIDA	MOTOVALLE S.A.S.		AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S.		UT Motorysa-Casatoro2020	
						VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	25101503	CAMIONETA	CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA CON PLATÓN, TRACCIÓN 4X2, TRANSMISIÓN MECÁNICA, COMBUSTIBLE A GASOLINA, RANGOS MÍNIMOS DE POTENCIA ENTRE 150 Y 199, INCLUYE SOAT, MATRÍCULA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR 2 AÑOS O 50.000 KM.	UNIDAD	3	125.788.963	377.366.888	127.942.992	383.828.975	127.949.291	383.847.874

Tabla11. Relación cotizaciones



# FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V11

Rige a partir de: 04/05/2021

Página 14 de 17

## SIMULADOR VEHÍCULOS

**Solicitud de Cotización**  
A través de Mercado Vehículos

[Limpiar](#)

Versión: 4.0      17/01/2022

Beneficiario de la Entidad:	BADE NAVAL AIG "DELIVAR"	NIT:	890141845-7
Dirección de la Entidad:	CAR 2 No 10-26	Municipio:	CARTAGENA
Nombre del Compras:	DR CARLOS DANIEL BAZA BORGALLES	Teléfono:	3180964809
Correo del comprador:	<a href="mailto:CARLOS.BAZA@ARMADA.CO">CARLOS.BAZA@ARMADA.CO</a>		

Fecha estimada solicitud cotización: 13 de enero de 2022

¿La Entidad es responsable al día por concepto de compensación y/o traslado ante la autoridad del tránsito respectiva?  SI  NO

¿En el caso de que se justifique una reducción bajo las nuevas normas del estándar de potencia?  SI  NO

¿CABA VERSUS LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS QUE SATISFACEN LA NECESIDAD Y ?

**Artículo Solicitud de Cotización**

**General CSV**

Etiquetamiento	Descripción/Descripción	Intervalo de precios	Potencia	Puertas	Tracción	Tipo	Capacidad de carga	Modelos
Vehículos Convencionales - Pick up	PICKUP Doble Cab - PLATON - 4x2 - Gasolina	Intervalo de precios 1	Entre 150 y 199	N/A	4x2	N/A	N/A	3

**Adiciones y Accesorios**

De equipo	Cantidad	Si/No	Observaciones
<b>Sensores de reversa en las referencias a costo del Proveedor</b>			
Adaptador a gas natural		NO	
Adaptador de empujones (por m2)		NO	
Alarma (por unidad)		NO	
Barras laterales (por unidad)		NO	
Barras inferiores (por unidad)		NO	
Barras superiores (por unidad)		NO	
Barras de local, sistema de periferico y freno (por unidad)		NO	
Botones Control (por unidad)		NO	
Cámara de reversa (por unidad)		NO	
Cintas Retorno/Reversa (por metro lineal)		NO	
Sensor de reversa (por unidad)		NO	
Carpetas de platón		NO	
Carpetas en cuero		NO	
Defensas		NO	
Dispositivo de excitación vibrante (AVL)		NO	
Sistema de Rastreo Satelital con Monitoreo		NO	
Ensayos Electromagnéticos		NO	
Llaves Excepcionales		NO	
Fornes para los asientos (por año)		NO	
Ganchos traseño de fijación		NO	
Llaves de llave propiedad (por llave)		NO	
Llaves Remotivas		NO	
Película de seguridad (por m2)		NO	
Pintura (10% del exterior del vehículo)		NO	
Piso en poliuretano (por m2)		NO	
Protector del platón		SI	
Recubrimiento Plástico (Platón)		NO	
Recubrimiento de Plástico Adhesivo o Anticorrosión (Platón)		SI	
Radio móvil (por unidad)		NO	
Vidrio polarizado (por vidrio)		NO	
Somper		NO	
Tercio		NO	
AMP Acústico/aislado		NO	
Seguridad Antirrobo para espejos, sermos y rospeto		NO	
<b>OPCIONES</b>			
Rampas para personas en condición de Discapacidad o Movilidad Reducida - Manual		NO	
Rampas para personas en condición de Discapacidad o Movilidad Reducida - Automática		NO	
Adaptación para Transporte de Pasajeros en Condición de Movilidad Severa y/o Discapacidad		NO	
<b>Arreglos Laborales</b>			
Control de presión		NO	
Controlador de ahorro (consumos aeriales de combustible)		NO	
Cables recortables en las control ruedas		NO	

**Características del Vehículo y Tiempo de Entrega Requerido**

SE REQUIERE LA ENTREGA FINAL DE LOS VEHÍCULOS TIPO CONVENCIONAL 3 DOBLE CABRA - PLATÓN A TRACCIÓN 4X2 Y GASOLINA A POTENCIA ENTRE 150 Y 199 A DENTRO DE LA PRESENTE ANUALIDAD (2022)

**Mantenimiento Preventivo**

De equipación	Si/No
10 mil Km a 2 años	SI

**Requisitos de la Matrícula**

SE REQUIERE MATRICULA OFICIAL A NOMBRE DEL MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL, ASIMISMO, LA ENTREGA COPIADORA DE ENCUESTA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE MULTAS Y COMPARENDOS ANTE LA AUTORIDAD DE TRANSITO CORRESPONDIENTE.

**Entrega: Obligatorio**

Si la presente aducción de lugar el pago del Impuesto de rotación y la Entidad requiere que el Proveedor pague el valor en su cotización, indicar el valor otorgado.

**Lugar de Entrega**

Ciudad de Entrega	Urb	Modelos
Cartagena De Indias		3

Si requiere pagar o abono IVA  Si  No  No

Incluye SSAT  Si  No  No

Vigencia  Si  No  No

9  
AV



# FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V11

Rige a partir de: 04/05/2021

Página 15 de 17

Cl. No.	Descripción	Unidades
01		12 meses
<b>Gravámenes adicionales (estampillas)</b>		
<p><small>¿Qué son gravámenes adicionales (estampillas) a los que está sujeta la Orden de Compra. Son gravámenes adicionales por ejemplo: estampillas y demás impuestos territoriales.          *Si impuestos como IVA y retención en la fuente NO son gravámenes adicionales.          ¿Cómo debe calcular el proveedor el valor de las estampillas?</small></p>		
<b>¿Cuál es el valor de los impuestos?</b>		
No.	Descripción	% Gravamen
1	ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	100%
<input type="button" value="Agregar ítem"/> <input type="button" value="Eliminar ítem"/>		
Total Gravámenes adicionales		100%

Capitán de Navío **EDUARDO TÓVAR BELTRÁN**  
Comandante Flotilla de Submarinos

TF GONZALES MOJICA DAVID  
ESTRUCTURADOR TÉCNICO

SJ SALCEDO PALACIO JAYSON  
ESTRUCTURADOR ECONÓMICO



# FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V11

Rige a partir de: 04/05/2021

Página 16 de 17

## ANEXO "C" CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

<b>SIF</b> Nación	Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante		Usuario Solicitante		Número		Asilo Segundo Perlas Villareal			
			Unidad e Subunidad Ejecutora		15-01-04-001		BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLIVAR"			
				Fecha y Hora Sistema		6/1/2022 12:00:00 p. m.				
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítem de afectación de gastos"										
Número:	8422	Fecha Registro:	2022-01-06	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-04-001 BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLIVAR"					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	400 000 000.00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	400 000 000.00	Saldo x Comprometer:	400 000 000.00	Vr. Bloqueado	0.00	
<b>SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>				<b>AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>						
Número:	8422	Fecha Registro:	2022-01-06	Número:	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:				
<b>ITEM PARA AFECTACION DE GASTO</b>										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITLAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
70 BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLIVAR"	A-02-01-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Nación	16	SIF						
Total						400 000 000.00	0.00	400 000 000.00	400 000 000.00	0.00
Objeto:		ADQUISICION PARQUE AUTOMOTOR FLOTLA DE SUBMARINOS								



# FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V11

Rige a partir de: 04/05/2021

Página 17 de 17

## ANEXO D PLAN DE COMPRAS

### FORMATO PLAN DE COMPRAS HOMOLOGADO NUEVO CCP GASTOS GENERALES - VIGENCIA 2022

FECHA: 13/01/2022

SUB UNIDAD EJECUTORA  
BN1

PRESUPUESTO AJUSTADO  
400.000.000

Dependencia de Aportación del Gasto Sup.1	PROCESO DE ADQUISICIÓN	REC	CLASIFICADOR VIGENTE (MÁXIMO NIVEL DE AGREGACIÓN)		Descripción de la Necesidad	Unidad de Medida	Cantidad Ajustada	Valor Unitario	Valor Total Ajustado
			Código Alfanumérico	Nombre en la Cuenta CCP					
FUJUCA	ADQUISICIÓN DE VEHICULOS	18	A-02-01-01-004-009	EQUIPO DE TRANSPORTE	CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA CON PLATÓN, TRACCIÓN 4X2, TRANSMISIÓN MECÁNICA, COMBUSTIBLE A GASOLINA, RANGOS MÍNIMOS DE POTENCIA ENTRE 180 Y 190, INCLUYE SOAT, MATRÍCULA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR 2 AÑOS O 50.000 KM. TOTAL BIENES Y SERVICIOS	UNIDAD	4	100.000.000	400.000.000
									400.000.000

Elaborado: H2 Álvaro Bañasteros Méndez  
Revisado: TF Mauricio Ruano Hoyos

Capitán de Navío **EDUARDO TOVAR BELTRÁN**  
Comandante Flotilla de Submarinos



11  
R/D

# Cotización

Acuerdo Marco Vehículos

Información de la Entidad Compradora	
Nombre de la Entidad:	BASE NAVAL ARC "BOLÍVAR" NIT:
Dirección de la Entidad:	CRA 2 No. 10-02 Municipio:
Nombre del Comprador:	CN CARLOS DANIEL ISAZA MORALES Teléfono: 31886
Correo del comprador:	EMILIO.LADINO@ARMADA.MIL.CO

Fechas estimadas	
Fecha creación solicitud cotización:	13 de enero de 2022

Artículos de Cotización						
Lote/Segmento	División/Subdivisión	Intervalo de precios	Potencia	Puertas	Tracción	Ejes
Vehículos Convencionales - Pick Up	PICKUP DOBLE CAB - PLATON - 4x2 - Gasolina	Intervalo de precio 1	Entre 150 y 199	N.A.	4x2	N.A.

Adecuaciones y Accesorios		
Descripción	Cantidad	Sí / No
Sensores de reversa en las referencias a costo del Proveedor		NO
Adaptación a gas natural		NO
Adhesivo de emblemas (por m2)		NO
Alarma (por unidad)		NO
Bancas centrales (por unidad)		NO
Barra antivuelco (por unidad)		NO
Barras de luces, sistema de perifoneo y sirena (por unidad)		NO
Bloqueo Central (por unidad)		NO

Cámara de reversa (por unidad)			NO
Cintas Retrorreflectiva (por metro lineal)			NO
Sensor de reversa (por unidad)			NO
Carpa de platón			NO
Cojinería en cuero			NO
Defensa			NO
Dispositivo de localización vehicular (AVL)			NO
Sistema de Rastreo Satelital con Monitoreo			NO
Elevavidrios Eléctricos			NO
Luces Exploradoras			NO
Forros para los asientos (por silla)			NO
Gancho trasero de fijación			NO
Llantas doble propósito (por llanta)			NO
Luces Perimetrales			NO
Película de seguridad (por vidrio)			NO
Pintura (10% del exterior del Vehículo)			NO
Piso en poliuretano (por m2)			NO
Protector del platón		4	SI
Recubrimiento Polimérico (Platón)			NO
Recubrimiento en Pintura Anticorrosiva o Antioxidante (Platón)		4	SI
Radio Móvil (por unidad)			NO
Vidrio polarizado (por vidrio)			NO
Bomper			NO
Winche			NO
Aire Acondicionado			NO
Seguridad Antirrobo para espejos, pernos y repuesto			NO
Capacete			NO
Rampa para personas en condición de Discapacidad o Movilidad Reducida - Manual			NO
Rampa para personas en condición de Discapacidad o Movilidad Reducida - Automática			NO
Adecuación para Transporte de Pasajeros en Condición de Movilidad Reducida y/o Discapacidad			NO
Airbags Laterales			NO
Control de tracción			NO
Computador de abordó (consumos parciales de combustible)			NO

Discos ventilados en las cuatro ruedas  NO

**Características del Vehículo y Tiempo de Entrega Requerido**

SE REQUIERE LA ENTREGA FINAL DE LOS VEHÍCULOS TIPO CONVENCIONAL X DOBLE CABINA - PLATÓN X TRACCIÓN 4X2 X GASOLINA X POTENCIA ENTRE 150

**Mantenimiento Preventivo**

**Descripción**

50 mil Km o 2 años

**Requerimientos de la Matrícula**

SE REQUIERE MATRICULA OFICIAL A NOMBRE DEL MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL. ASI MISMO, LA ENTIDAD COMPRADORA SE ENCUENTRA A F

**Impuesto de Rodamiento**

Si la presente adquisición da lugar al pago del impuesto de rodamiento y la Entidad requiere que el Proveedor incluya el valor en su cotización, indicar el valor exacto.

**Lugar de Entrega**

**Ciudad de Entrega**

Cartagena De Indias

Si requiere agregue o elimine filas

**Incluye SOAT**

Sí / No

SI

**Vigencia**

12 meses

**Gravámenes adicionales (estampillas)**

Indique los gravámenes adicionales (estampillas) a los que está sujeta la Orden de Compra. Son gravámenes adicionales por ejemplo; estampillas y demás impuestos territoriales.

¿Como debe calcular el proveedor el valor de las estampillas?  Sobre el valor sin impuestos

**No. Descripción**

Total Gravámenes adicionales





74  
R/L

	\$0,00	0,00%
--	--------	-------

**199 X DENTRO DE LA PRESENTE**

Cotización		
Sí / No	Valor Unitario	valor total
SI	\$9.757.000,00	\$39.028.000,00
		0,00%

**PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE** \$ Valor de la Matricula

\$ Impuesto de Rodamiento

**Lugar de Entrega**  
Valor Ciudad de Entrega

**Cuadro F**

Descripción
Valor Total Vehiculos:
Valor Total Accesorios y Adecuaciones:
Valor Total Mantenimiento Preventivo:
Valor Total Matrícula:
Valor Total Impuesto de Rodamiento:
Valor Total Lugar Entrega:
Valor Total Soat:
Valor Gravámenes Adicionales:

SOAT
Valor del SOAT
\$ 4.800.000,00

\$ Gravamen

	1,00%	\$	5.582.412,00
IS	1,00%	\$	5.582.412,00

Descripción	
Vehiculos Convencionales - Pick Up-Ford F	
Total	





76  
R/V

\$0,00

Total con Descuento  
\$39.028.000,00

4.800.000,00

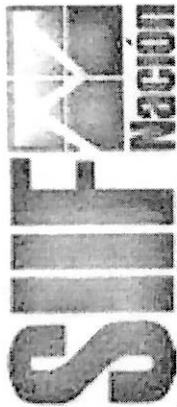
-

Resumen	Valor
	\$443.664.000,00
	\$15.200.000,00
	\$39.028.000,00
	\$4.800.000,00
	\$0,00
	\$0,00
	\$4.800.000,00
	\$5.582.412,00

**del Vehículo**

ORD RANGER XLS GASOLINA-(3021080)

**\$ 513.074.412.00**



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHapertuz  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-04-001  
 Fecha y Hora Sistema: 6/01/2022 12:00:00 p. m.  
 Atilio Segundo Pertuz Villareal  
 BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLIVAR"

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	6422	Fecha Registro:	2022-01-06	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-04-001 BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLIVAR"		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	400.000.000,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	400.000.000,00	Saldo x Comprometer:	400.000.000,00
						Vr. Bloqueado	0,00

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

<b>SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>		<b>Modalidad de contratación:</b>	
Numero:	6422	Fecha Registro:	2022-01-06
		<b>Tipo de contrato:</b>	

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
70 BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLIVAR"	A-02-01-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Nación	16	SSF		400 000 000,00	0,00	400.000.000,00	400.000.000,00	0,00
<b>Total:</b>						400 000 000,00	0,00	400.000.000,00	400.000.000,00	0,00

**Objeto:** ADQUISICION PARQUE AUTOMOTOR FLOTILLA DE SUBMARINOS

*[Firma]*  
 Firma Responsable





**Armada Nacional - Base Naval Arc Bolivar**  
**N.I.T. 800141645**  
**ORDEN DE COMPRA**

**Automotores Comagro S.A.**  
 N.I.T. 830006901  
 Atte: Ivonne Gomez Santamaria  
 ivonne.gomez@comagro.com.co  
 Teléfono: +57 6528900 221

Número de Orden **84589**  
 No de Instrumento  
 Instrumento agregación **Vehículos III**  
 Fecha de Emisión **27/01/22**  
 Fecha de Vencimiento **27/06/22**  
 Comprador **Carlos Daniel Isaza Morales**  
 Ordenador del gasto  
 Supervisor **TN PARDO ZAPATA LUIS FELIPE**  
 Teléfono **3222002178**  
 Detalle de Entrega  
 Gravámenes adicionales **ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENENA EQUIVALENTE AL 1% ANTES DE IVA.**

Justificación **ADQUISICIÓN DE 03 CAMIONETAS 4X12 TIPO PICK UP, COMBUSTIBLE A GASOLINA DOBLE CABINA Y PLATON PARA LAS UNIDADES CUARTEL GENERAL FSUBCA, SUBMARINOS ARC PIJAO , ARC INTRÉPIDO , Y ARC INDOMABLE , ACUERDO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO A.**

**Enviar a**

Armada Nacional - Base Naval  
 Arc Bolivar  
 Cra 2 No. 10-02  
 Cartagena  
 Colombia  
 Atte: CN Carlos Daniel Isaza Morales

**Facturar a**

Armada Nacional - Base Naval  
 Arc Bolivar  
 Cra 2 No. 10-02  
 Cartagena,  
 Colombia  
 Atte: Carlos Daniel Isaza Morales

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 6422	veh03--Vehículo Seg6	3.0	Unidad	110.916.000,00	332.748.000,00
2	CDP 6422	veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	11.400.000,00	11.400.000,00
3	CDP 6422	veh03--Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	29.271.000,00	29.271.000,00
4	CDP 6422	veh03--Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	3.600.000,00	3.600.000,00
5	CDP 6422	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	0,00	0,00
6	CDP 6422	veh03--Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	3.209.975,00	3.209.975,00
7	CDP 6422	veh03--SOAT	1.0	Unidad	3.600.000,00	3.600.000,00
8	CDP 6422	veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0,00	0,00
<b>383.828.975,00 COP</b>						



# Referencia Bancaria

Martes, 29 de Diciembre de 2015

Señores  
SANITAS

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que AUTOMOTORES COMAGRO S A identificado(a) con NIT 830006901, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	12606072056	2001/01/29	ACTIVA

**\* Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Paula Andrea Velez Gomez  
Gerente Estrategia Canal Telefónico

*le estamos poniendo el alma*







# FORMATO SOLICITUD REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA

**Proceso:** Financiero

**Autoridad:** JOLA

**Código:** FIN-FT-025-JOLA-V02

**Rige a partir de:** 09/11/2018

Pag 1 de 1

SOLICITUD: No. AMBN-CGFM-COARC-SECAR-JOLA-COLOGMA-CBNI

DE: CBNL01 G.R.F.H.

ACCIÓN: JCPADBN1 JCPADBN1 FECHA: 27-ene-22

Documento soporte No. Orden de Compra No. 84589 Nit Proveedor 830006901

Certificado Disponibilidad Presupuestal 6422

Registro Presupuestal No. Reserva  Actual

Plazo de Ejecución/Vencimiento: 27/08/2022

Razon Social: AUTOMOTORES COMAGRO S A

No. Cuenta Bancaria: 12806072056 BANCOLOMBIA Tipo de Cuenta: CUENTA CORRIENTE

## REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO

DEPENDENCIA AFECTACION	RUBRO	CONCEPTO	REC	SIT	VALOR ACTUAL	TIPO OPERACION		NUEVO SALDO
						CREACION	REDUCCION	
70-BN1	A-02-02-01-004-009	EQUIPO DE TRANSPORTE	16	SSF		383.828.945,00		383.828.945,00
		TOTAL				383.828.945,00		383.828.945,00

## Objeto CRP

ADQUISICIÓN DE 03 CAMIONETAS 4X2 TIPO PICK UP, COMBUSTIBLE A GASOLINA DOBLE CABINA Y PLATON PARA LAS UNIDADES CUARTEL GENERAL FSUBCA, SUBMARINOS ARC PLAO, ARC INTREPIDO, Y ARC INDOMABLE, ACUERDO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO A.

## CALENDARIZACIÓN DE OBLIGACIONES

FECHA	VALOR
	\$
	\$
	\$

Capitán ~~MANUEL~~ CARLOS DANIEL ISAZA MORALES  
Comandante de la Base Naval Logística No. 01 ARC "Bolívar"

Jefe Departamento Administración: CF Jenny Alexandra Camacho Torres

Jefe División Adquisiciones: CF Ana María Pereira

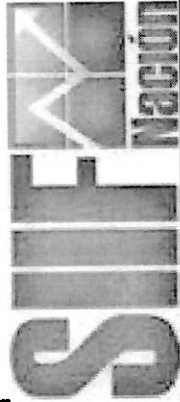
Control División Presupuesto: PD04 Claudia Londoño Vega

Jefe Etapa Precontractual BNL01: CC Adriana Bohorquez Amado

Elaboró: MA2 Bermudez Escalante Andres

Ejecutivo de contrato





**Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.**

Usuario Solicitante:  
Unidad ó Subunidad  
Ejecutora Solicitante  
Fecha y Hora Sistema:

WlHapertuz  
15-01-04-001  
27/01/2022 12:00:00 p. m.  
Atilio Segundo Pertuz Villareal  
BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR"

**REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO**

Con base en el CDP No: 6422 de fecha 2022-01-06. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	6822	Fecha Registro:	2022-01-27	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-04-001 BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR"		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	383.828.975,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	383.828.975,00	Saldo x Obligar:	383.828.975,00

**TERCERO ORIGINAL**

Identificación: NIT	830006901	Razón Social:	AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta		
Número:	12806072056	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

**ORDENADOR DEL GASTO**

Identificación:	CAJA MENOR	Nombre:	CARLOS DANIEL ISAZA MORALES	Cargo:	COMANDANTE BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR"				
Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	84589-ARC-CBNL01-2022	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2022-01-27

**VIÁTICOS**

**DOCUMENTO SOPORTE**

**ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
70 BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR"	A-02-01-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Nación	16	SSF		383.828.975,00	0,00	383.828.975,00	383.828.975,00
<b>Total:</b>						383.828.975,00	0,00	383.828.975,00	383.828.975,00


Objeto:	ADQUISICION 03 CAMIONETAS 4X2 TIPO PICK UP , COMBUSTIBLE A GASOLINA DOBLE CABINA Y PLATON PARA LAS UNIDADES CUARTEL GENERAL FSUBCA, PE. 27-06-2022, SUP. TN PARDO ZAPATA LUIS FELIPE		
---------	--	--	--

**PLAN DE PAGOS**

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
001	BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR"	2022-06-30	383.828.975,00	383.828.975,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



 <b>ARMADA NACIONAL</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>FORMATO SOLICITUD CONSTITUCION DE GARANTIAS</b>	
	<b>Proceso:</b> Adquisiciones	<b>Autoridad:</b> JOLA
<b>Código:</b> ADQ-FT-018-JOLA-V06	<b>Rige a partir de:</b> 03/09/2015	<b>Página</b> 1 de 1



**ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL LOGISTICA ARC "BOLÍVAR"**

Cartagena de Indias D.T y C., 01 de febrero del 2022.

Señor  
 Ivonne Gómez Santamaría  
 Representante Legal AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S  
 NIT: 830.006.901  
 TEL: + 57 6528900221  
 Correo electrónico: [ivonne.gomez@comagro.com.co](mailto:ivonne.gomez@comagro.com.co)

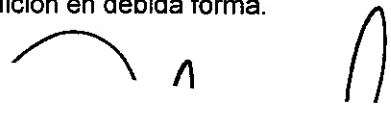
**Asunto: Expedición de Garantía.**

En el marco de la orden de compra No. 84589-ARC-CBNL01-2022, me permito solicitar la expedición de las garantías requeridas en el mismo, a nombre de **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL LOGÍSTICA ARC BOLÍVAR NIT. 800.141.645-7**, con la siguiente información:

AMPAROS	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIAS
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10	\$38.382.897,50	27/01/2022 - 27/12/2022
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	10	\$38.382.897,50	27/01/2022 - 27/01/2024
CALIDAD DEL SERVICIO	5	\$19.191.448,75	27/01/2022 - 27/01/2024

Igualmente se informa que es obligación del contratista la constitución de las garantías de conformidad con los términos del contrato, la cual no se surte únicamente con la expedición del documento, si no con su expedición en debida forma.

Atentamente,



**Capitán de Navío CARLOS DANIEL ISAZA MORALES**  
 Comandante Base Naval Logística A.R.C. "BOLIVAR"

CF JENNY ALEXANDRA CAMACHO TORRES  
 Jefe Departamento Administración BNLO1

CF ANA VICTORIA GARCIA PEREIRA  
 Jefe Contratos BN1

CC ADRIANA BOHORQUEZ AMADO  
 Jefe Precontractual ADBN1

Elaboró: MA2 BERMUDEZ ESCALANTE ANDRES  
 Ejecutivo del Proceso



23  
PAW



**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-8

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

**DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-44-101375634		ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 01 02 2022			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 27 01 2022			A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 27 01 2024			A LAS HORAS 23:59
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL										

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.006.901-1		
DIRECCIÓN: AC 100 NRO. 60 - 57						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 6528900		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO ARMADA NACIONAL - COMANDO BASE NAVAL ARC BOLIVAR								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.141.646-7		
DIRECCIÓN: BASE NAVAL ARC BOLIVAR ENTRADA BOCAGRANDE						CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR		TELÉFONO 6663942		
ADICIONAL:										

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN EXCLUSIVAMENTE, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA NO 84589 CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE 01 CAMIONETAS 4X12 TÍPICO PICK UP, COMBUSTIBLE A GASOLINA DOBLE CÁMARA Y PLATÓN PARA LAS UNIDADES CUARTEL GENERAL FEBRICA, SUBMARINOS ARC PIJAO, ARC INTREPIDO, Y ARC INDOMABLE, ACUERDO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO A.

**AMPAROS**

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/01/2022	27/12/2022	\$38,382,897.50
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	27/01/2022	27/01/2024	\$38,382,897.50
CALIDAD DEL SERVICIO	27/01/2022	27/01/2024	\$29,191,448.75

**ACLARACIONES**

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****601,086.00	\$ *****20,000.00	\$ *****118,006.00	\$ *****739,093.00	\$ *****95,957,243.75	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COMASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SANDRA ROCÍO DEL ROSARIO KURTADO GO	143372	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 63 NO 19-10 - TELÉFONO: 6-917883 - BOGOTÁ, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

21-44-101375634  
FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarate B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

usted puede consultar esta póliza en [www.segurosdelestado.com](http://www.segurosdelestado.com)

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 83-20 BOGOTÁ D.C. TELÉFONO 2186977

DIEGO GONZALEZ



**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.978-8

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>ANTIGUO COUNTRY</b>			COD.SUC <b>21</b>		NO POLIZA <b>21-44-101375834</b>		ANEXO <b>0</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO <b>01 02 2022</b>			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO <b>27 01 2022</b>			A LAS HORAS <b>00:00</b>		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO <b>27 01 2024</b>		A LAS HORAS <b>23:59</b>	
TIPO MOVIMIENTO <b>EMISION ORIGINAL</b>											

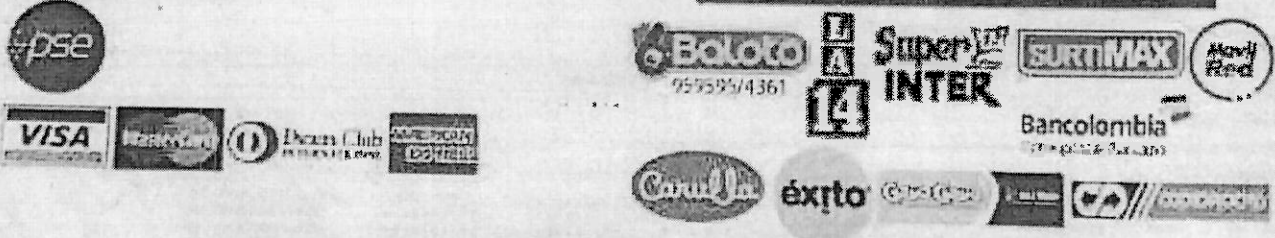
DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO							
NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S</b>							IDENTIFICACIÓN NIT: <b>830.006.901-1</b>
DIRECCIÓN: <b>AC 100 NRO. 80 - 57</b>					CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>		TELÉFONO: <b>6528900</b>

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO							
ASEGURADO / BENEFICIARIO <b>ARMADA NACIONAL - COMANDO BASE NAVAL ARC BOLIVAR</b>							IDENTIFICACIÓN NIT: <b>800.141.645-7</b>
DIRECCIÓN: <b>BASE NAVAL ARC BOLIVAR ENTRADA BOCAGRANDE</b>					CIUDAD: <b>CARTAGENA, BOLIVAR</b>		TELÉFONO: <b>6663942</b>
ADICIONAL							



**PAGINA WEB**

**CORRESPONSALES BANCARIOS**



**Pagos con convenio \* No aplica para transferencias**

**Banco de Bogotá** Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445  
**Grupo Bancolombia** Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****601,086.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****20,000.00	IVA \$ *****118,006.00	TOTAL A PAGAR \$ *****739,093.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****95,957,243.75	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDARIO			DISTRIBUCION CDA SEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SANDRA ROCIO DEL ROSARIO HURTADO GO	143172	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. EN CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

**FORMA DE PAGO**

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
<b>EFFECTIVO</b>		
<b>CHEQUE</b>		
<b>TOTAL \$</b>		



REFERENCIA PAGO:  
**1100512894228-3**

(415) 770999023187 (8020) 11005128942283 (3900) 000000739093 (96) 20230127

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.570-6

## CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101375634, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales


Dado en BOGOTA, D.C. a los 01 días del mes de FEBRERO de 2022

21-44-101375634

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarate B. - Secretaria General



25  
RV

 <b>ARMADA DE COLOMBIA</b>	<b>FORMATO APROBACIÓN DE GARANTÍAS</b>		
	<b>Proceso Adquisiciones</b>		<b>Autoridad: JOLA</b>
	<b>Código: ADQ-FT-019-JOLA-V07</b>	<b>Rige a partir de: 29/01/2021</b>	<b>Página 1 de 1</b>



**APROBACIÓN DE GARANTÍAS**  
**Orden de compra No. 84589-ARC-CBNL01-2022**

CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL LOGISTICA ARC "BOLÍVAR" Y LA EMPRESA AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S NIT: 830.006.901

CRP No. 6622 DE FECHA 27 DE ENERO DE 2022

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:**

PÓLIZA No. 21-44-101375634 ANEXO 0

FECHA DE EXPEDICIÓN: 01 DE FEBRERO DE 2022

EXPEDIDA POR: COMPAÑÍA ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A.

**VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA:** TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$383.828.975,00) incluidas todas las erogaciones que correspondan.

**OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA:** ADQUISICIÓN DE 03 CAMIONETAS 4X2 TIPO PICK UP, COMBUSTIBLE A GASOLINA DOBLE CABINA Y PLATON PARA LAS UNIDADES CUARTEL GENERAL FSUBCA, SUBMARINOS ARC PIJAO, ARC INTREPIDO, Y ARC INDOMABLE, ACUERDO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO A.

AMPAROS	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIAS
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10	\$38.382.897,50	27/01/2022 - 27/12/2022
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	10	\$38.382.897,50	27/01/2022 - 27/01/2024
CALIDAD DEL SERVICIO	5	\$19.191.448,75	27/01/2022 - 27/01/2024

Nota: Acorde lo establecido en el acuerdo marco, el plazo de vigencia del amparo será de dos (02) años.

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, cumpliendo de este modo, los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Para constancia se firma la presente aprobación en Cartagena a los tres (03) días del mes de febrero del 2022.

Atentamente,

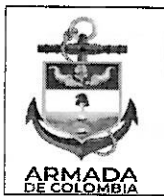
  
 Capitán de Navío **CARLOS DANIEL ISAZA MORALES**  
 Comandante Base Naval Logística A.R.C. "BOLIVAR"

CF JENNY ALEXANDRA CAMACHO TORRES  
 Jefe Departamento Administración BNL01

CF ANA VICTORIA GARCÍA PEREIRA  
 Jefe de Contratos BNL01

CC ADRIANA BOHORQUEZ AMADO  
 Jefe Precontractual BNL01

Elaboró: MA2 BERMUDEZ ESCALANTE ANDRES  
 Ejecutivo de contratos BNL01



# FORMATO APROBACIÓN DE GARANTÍAS

Proceso Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-019-JOLA-V07

Rige a partir de: 29/01/2021

Página 1 de 2

## ANEXO 1 \_ SOPORTE CONSULTA DE POLIZA




Datos de la póliza

Estado:	Vigente	Número de anexo:	0
Número de póliza:	21-44-101375634	Ramo:	CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
Fecha de expedición:	martes, 1 de febrero de 2022	Tomador:	AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S
Asegurado:	BASE NAVAL ARC BOLIVAR	Fin vigencia:	sábado, 27 de enero de 2024
Inicio de vigencia:	jueves, 27 de enero de 2022		
Valor total asegurado:	\$95.957.243,75		

[Consultar de nuevo](#)



26  
H/V

 <b>ARMADA DE COLOMBIA</b>	<b>FORMATO POSESIÓN DEL SUPERVISOR</b>		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLA
	Código: ADQ-FT-020-JOLA-V05	Rige a partir de: 20/02/2020	Página 1 de 2



**ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL LOGISTICA No. 01 ARC “BOLÍVAR”**

**ACTA DE POSESIÓN DE SUPERVISOR**

LUGAR Y FECHA	Cartagena de Indias D.T. y C.
GRADO NOMBRE (S) Y APELLIDOS	<b>TN PARDO ZAPATA LUIS FELIPE</b>
CC. No.	1.018.449.245
DEPENDENCIA	ARC INDOMABLE
TELÉFONO (S)	3222002178
CELULAR	3222002178
ESPECIALIDAD	SUBMARINISTA
CARGO	OFICIAL DE LA DIVISION ELECTRONICA
ORDEN DE COMPRA No.	84589
OBJETO	ADQUISICIÓN DE 03 CAMIONETAS 4X2 TIPO PICK UP, COMBUSTIBLE A GASOLINA DOBLE CABINA Y PLATON PARA LAS UNIDADES CUARTEL GENERAL FSUBCA, SUBMARINOS ARC PIJAO , ARC INTRÉPIDO , Y ARC INDOMABLE , ACUERDO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO A.
PLAZO DE EJECUCIÓN	27 de junio 2022
VALOR INICIAL	Trescientos ochenta y tres millones ochocientos veintiocho mil novecientos setenta y cinco pesos (\$383.828.975,00) incluidas todas las erogaciones que correspondan.
ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL	Trescientos ochenta y tres millones ochocientos veintiocho mil novecientos setenta y cinco pesos (\$383.828.975,00) incluidas todas las erogaciones que correspondan.
PRESENTACIÓN INFORMES DE EJECUCIÓN	Mensual
DOCUMENTOS CONTRACTUALES ADJUNTOS	Orden de Compra, CDP, CRP.
PACTO DE INTEGRIDAD	Debe suscribirlo y devolverlo a la unidad delegataria
NUMERO DE VISITAS	N/A

**NOTA:** Con la presente acta de posesión, también, se deja constancia que las funciones asumidas como Supervisor, serán evaluadas dentro del parámetro de evaluación del Folio de Vida, de acuerdo con lo establecido en la Disposición No. 016 del 28 de mayo de 2018 por la cual se establecen parámetros para el diligenciamiento y trámite de los documentos del proceso de evaluación y clasificación, del personal de oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares así: Título I Evaluación y Clasificación – Capítulo II Formulario dos “2” Programa Personal de Desempeño en el Cargo, Artículo No. 6 Normas de Diligenciamiento Numeral 2 Funciones y 2.2 diligenciamiento del formulario en el cual se describen las funciones adicionales de común acuerdo entre el evaluado y el evaluador, al mismo tiempo se deberá tener presente, el Título III Indicadores – Capítulo I Indicadores y Factores, Artículo No. 27 Factores, Numeral 6 Desempeño en el Cargo, afectando el factor Responsabilidad en el cumplimiento de funciones, Conductas observables número 5 “*Demuestra compromiso y responsabilidad cuando cumple funciones adicionales o encargo*”, por lo cual, deberá informarse al evaluador competente acerca de la posesión en dicho cargo y el plazo hasta el cual será ejercido el plazo para la liquidación del contrato y hasta el cumplimiento de las obligaciones posteriores a la liquidación de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial No. **6302 del 31 de julio de 2014** por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras, la Directiva Permanente No **0012/2020** del Ministerio de Defensa Nacional, que trata sobre *Políticas de Contratación del Sector Defensa*, el Decreto **1082/2015** por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, y, la Resolución No. **4519 del 27 de mayo de 2016** y modificada por la Resolución No. 1417 del 8 de marzo de 2018 y por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y se dictan otras disposiciones.

Con el objeto de hacer uso de vacaciones, licencias o traslado de la unidad, el Supervisor deberá solicitar su reemplazo ante el Comandante, Jefe, Director, Gerente de proyecto o Usuario. En todo caso el Supervisor nombrado hasta el momento, continuará respondiendo por el cumplimiento de las funciones asignadas hasta tanto no sea nombrado por el delegatario, su reemplazo.

  
**TN PARDO ZAPATA LUIS FELIPE**  
 Supervisor orden de compra No. 84589

  
**Capitán de Navío CARLOS DANIEL ISAZA MORALES**  
 Comandante Base Naval Logística No. 01 ARC Bolívar



ARMADA  
DE COLOMBIA

## FORMATO POSESIÓN DEL SUPERVISOR

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-020-JOLA-V05

Rige a partir de: 20/02/2020

Página 2 de 2

### PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Ante la opinión pública Nacional e Internacional, **TN PARDO ZAPATA LUIS FELIPE A/B, ARC INDOMABLE** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.018.449.245, quien en forma directa, indirecta, formal o accidentalmente ha participado y/o participará en la ejecución de las fases contractual y post-contractual, en su trámite, impulso, revisión, y definición, hemos acordado suscribir el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la actuación desleal y contraria al interés de la Institución de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la ARMADA NACIONAL con el fin de:


1. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato;
2. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con la ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL LOGISTICA No. 01 ARC "BOLÍVAR";
3. Abstenerse de monitorear inapropiadamente la ejecución del contrato, de no informar sobre violaciones de especificaciones del mismo u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales;
4. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer;
5. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera;
6. No dar recibo de manera apropiada a los bienes y servicios contratados acordes a los parámetros pactados en el contrato.

Para constancia de lo anterior, como supervisor orden de compra No. 84589, **ADQUISICIÓN DE 03 CAMIONETAS 4X2 TIPO PICK UP, COMBUSTIBLE A GASOLINA DOBLE CABINA Y PLATON PARA LAS UNIDADES CUARTEL GENERAL FSUBCA, SUBMARINOS ARC PIJAO, ARC INTRÉPIDO, Y ARC INDOMABLE, ACUERDO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO A**, se firma el presente documento en la Ciudad de Cartagena, a los tres (03) días del mes de febrero del 2022.

**TN PARDO ZAPATA LUIS FELIPE**  
Supervisor orden de compra No. 84589

Capitán de Navío **CARLOS DANIEL ISAZA MORALES**  
Comandante Base Naval Logística No. 01 ARC Bolívar

29  
AV

 <b>ARMADA DE COLOMBIA</b>	<b>FORMATO INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL</b>		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLA
	Código: ADQ-FT-022-JOLA-V07	Rige a partir de: 07/05/2020	Página 1 de 6



**INFORME DE SUPERVISIÓN # 001**

LAPSO del 05/02/2022 al 05/03/2022

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	ORDEN DE COMPRA 84589-ARC –CBN1-2022
CONTRATISTA	:	AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S
OBJETO DEL CONTRATO	:	ADQUISICIÓN DE 03 CAMIONETAS 4X2 TIPO PICK UP, COMBUSTIBLE A GASOLINA DOBLE CABINA Y PLATON PARA LAS UNIDADES CUARTEL GENERAL FSUBCA, SUBMARINOS ARC PIJAO, ARC INTRÉPIDO, Y ARC INDOMABLE, ACUERDO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO A.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	27 DE JUNIO DEL 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	27 DE JUNIO DEL 2022
VALOR INICIAL	:	\$ 383.828.975,00
ADICIÓN (S)	:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	:	\$ 383.828.975,00
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	EL SUPERVISOR ASIGNADO ES OFICIAL DE LA ARMADA NACIONAL DESDE HACE NUEVE AÑOS Y TRES MESES, PROFESIONAL EN CIENCIAS NAVALES. ACTUALMENTE SE DESEMPEÑA COMO OFICIAL DE LA DIVISION EN ELECTRONICA DEL SUBMARINO ARC."INDOMABLE"
SUPERVISOR	:	TNESU PARDO ZAPATA LUIS FELIPE

En la ciudad de Cartagena, a los cinco ( 05 ) días del mes de marzo de (2022), en calidad de Supervisor de la ORDEN DE COMPRA 84589-ARC –CBN1-2022 suscrito con la empresa AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S NIT.830006901, y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 <sup>1</sup>, artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 26º, 50º, 51º, 52º, 53º <sup>2</sup>, 56º, Ley 1474 de 2011 <sup>3</sup>, entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 <sup>4</sup>, la Directiva 12 de 2020 <sup>5</sup> y la Resolución No. 0068 de 2022<sup>6</sup>, "EJECUCIÓN", en el presente informe deja constancia de los (bienes/obras/servicios entregados/actividades desarrolladas), por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el

<sup>1</sup> Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas", 11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1, 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".


<sup>2</sup> Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

<sup>3</sup> Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".

<sup>4</sup> Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.



788  
AV

	<b>FORMATO INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL</b>		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLA
	Código: ADQ-FT-022-JOLA-V07	Rige a partir de: 07/05/2020	Página 3 de 4

**6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:**

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adición)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)	CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)	AUTORIZACION DEPLAN (Indicar soporte, No. Valor y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)
ORDEN DE COMPRA	2022	6422 del 06.01.2022	\$400.000.000,00	N/A	N/A	8622 del 27.01.2022	\$383.828.975,00	N/A

**7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):**

ITEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (Bienes/obras/servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				N° y FECHA	VALOR	N° y FECHA	VALOR	N° y FECHA	VALOR	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

**8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:**


A la fecha NO se han recibido los bienes adquiridos.

**9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCIÓN:**

ITEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	%	AVANCE LOGRADO
	(Parcial, Total)		CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda)
1	NO RECEPCIONADO	0%	\$000.000.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>\$000.000.000,00</b>
<b>SALDO</b>			<b>\$383.828.975,00</b>

**PORCENTAJE DE AVANCE VIGENCIAS FUTURAS**

ITEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	%	AVANCE LOGRADO
	(Parcial, Total)		CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO
N/A	N/A	N/A	N/A
<b>TOTAL</b>			<b>N/A</b>
<b>SALDO</b>			<b>N/A</b>

	<b>FORMATO INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL</b>		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLA
	Código: ADQ-FT-022-JOLA-V07	Rige a partir de: 07/05/2020	Página 4 de 4

**OBSERVACIONES:**

**10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:**

Ninguna.

**11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES**

**12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.**

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva de la orden de compra, evidenciándose que no hay materialización de estos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales se han tenido satisfactoriamente cumplimiento a la fecha.

**13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).**

N/A

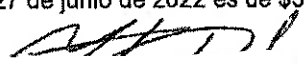
**14. RELACIONAR INFORME FINAL:**

- A la fecha se encuentra pendiente por recepción y entrega de requerimientos de bienes por parte de las unidades usuarios sin novedad.

**15. REPORTE FINAL:**

- El saldo por ejecutar hasta el 27 de junio de 2022 es de \$383.828.975,00.

Atentamente,

  
 Teniente de Navío PARDO ZAPATA LUIS FELIPE  
 C.C. 1.018.449.245  
 Base Naval ARC "Bolívar" – Flotilla de Submarinos  
 Cel: 3222002178

[lpardo@navarbol.com.co](mailto:lpardo@navarbol.com.co)



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

NIT. 860.008.578-8

**DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY				COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-44-101375834		ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
DÍA 14	MES 03	AÑO 2022	DÍA 27	MES 01	AÑO 2022	00:00	DÍA 27	MES 01	AÑO 2024	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.006.901-1			
DIRECCIÓN: AC 100 NRO. 60 - 57						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 6528900			

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: ARMADA NACIONAL - COMANDO BASE NAVAL ARC BOLIVAR								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.141.645-7			
DIRECCIÓN: BASE NAVAL ARC BOLIVAR ENTRADA BOCAGRANDE						CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR		TELÉFONO 6663942			
ADICIONAL:											

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN EC00108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA No 84589 CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE 03 CAMIONETAS 4X12 TIPO PICK UP, COMBUSTIBLE A GASOLINA DOBLE CABINA Y PLATON PARA LAS UNIDADES CUARTEL GENERAL FSUBCA, SUBMARINOS ARC PIGAO, ARC INTREPIDO, Y ARC INDOMABLE, ACUERDO ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO A.

**AMPAROS**

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/01/2022	27/12/2022	\$38,382,897.50	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	27/01/2022	27/01/2024	\$38,382,897.50	
CALIDAD DEL SERVICIO	27/01/2022	27/01/2024	\$19,191,448.75	

**ACLARACIONES**

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA PÓLIZA Y SEGUN SOLICITUD DEL ASEGURADO SE REALIZA LA SIGUIENTE NOTA:  
LOS AMPARCOS DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y DE CALIDAD DEL SERVICIO TIENEN VIGENCIA A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA DE LOS BIENES Y FECHA DE TERMINACIÓN DEL MANTENIMIENTO, ESTABLECIDO EN MAXIMO DOS (2) AÑOS.  
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****95,957,243.75	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN O ASEGURADO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SANDRA ROCIO DEL ROSARIO HURTADO GO	143372	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

*[Firma Autorizada]*



*[Firma Tomador]*

21-44-101375834

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 99-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2186977

DIEGOGONZALEZ

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

**DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21		NO.POLIZA 21-44-101375634		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
14 03 2022			27 01 2022			00:00		27 01 2024		23:59	
										TIPO MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL: AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S

DIRECCION: AC 100 NRO 60 - 57

CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL

IDENTIFICACIÓN NIT: 830.006.901-1

TELÉFONO: 6526900

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: ARMADA NACIONAL - COMANDO BASE NAVAL ARC BOLIVAR

DIRECCIÓN: BASE NAVAL ARC BOLIVAR ENTRADA BOCAGRANDE

CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR

IDENTIFICACIÓN NIT: 800.141.645-7

TELÉFONO: 6663942

ADICIONAL:

TEXTO ACABATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELÉFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101375634


FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DIEGO GONZALEZ

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

30  
RV

 <b>ARMADA DE COLOMBIA</b>	<b>FORMATO APROBACIÓN DE GARANTÍAS</b>		
	<b>Proceso Adquisiciones</b>		<b>Autoridad: JOLA</b>
	<b>Código: ADQ-FT-019-JOLA-V07</b>	<b>Rige a partir de: 29/01/2021</b>	<b>Página 1 de 1</b>



**APROBACIÓN DE GARANTÍAS**  
**Orden de compra No. 84589-ARC-CBNL01-2022**

CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No. 01 ARC "BOLÍVAR" Y LA EMPRESA AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S NIT: 830.006.901

CRP No. 6622 DE FECHA 27 DE ENERO DE 2022

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:**  
 PÓLIZA No. 21-44-101375634 ANEXO 1  
 FECHA DE EXPEDICIÓN: 14 DE marzo DE 2022  
 EXPEDIDA POR: COMPAÑÍA ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A.

**VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA:** TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$383.828.975,00) incluidas todas las erogaciones que correspondan.

**OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA:** ADQUISICIÓN DE 03 CAMIONETAS 4X2 TIPO PICK UP, COMBUSTIBLE A GASOLINA DOBLE CABINA Y PLATON PARA LAS UNIDADES CUARTEL GENERAL FSUBCA, SUBMARINOS ARC PIJAO, ARC INTRÉPIDO, Y ARC INDOMABLE, ACUERDO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO A.

AMPAROS	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIAS
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10	\$38.382.897,50	27/01/2022 - 27/12/2022
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	10	\$38.382.897,50	27/01/2022 - 27/01/2024
CALIDAD DEL SERVICIO	5	\$19.191.448,75	27/01/2022 - 27/01/2024

Nota: los amparos calidad y correcto cumplimiento de los bienes y de calidad del servicio tiene vigencia a partir de la entrega de los bienes y fecha de terminación del manteniendo, establecido en máximo (02) años.

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, cumpliendo de este modo, los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Para constancia se firma la presente aprobación en Cartagena a los catorce (14) días del mes de marzo del 2022.

Atentamente,

  
 Capitán de Navío **CARLOS DANIEL ISAZA MORALES**  
 Comandante Base Naval No. 01 A.R.C. "BOLIVAR"

CF **JENNY ALEXANDRA CAMACHO TORRES**  
 Jefe Departamento Administración BNL01

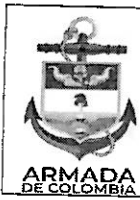
CF **ANA VICTORIA GARCIA PEREIRA**  
 Jefe de Contratos BNL01

CC **ADRIANA BOHORQUEZ AMADO**  
 Jefe Precontractual BNL01

Elaboró: **MA2 BERMUDEZ ESCALANTE ANDRES**  
 Ejecutivo de contratos BNL01

ARC-FT-001-AYGAR-V13





# FORMATO APROBACIÓN DE GARANTÍAS

Proceso Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-019-JOLA-V07

Rige a partir de: 29/01/2021

Página 1 de 2

## ANEXO 1 \_ SOPORTE CONSULTA DE POLIZA




Datos de la póliza

Estado:	Vigente		
Numero de póliza:	21-44-101375634	Numero de anexo:	1
Fecha de expedición:	lunes 14 de marzo de 2022	Ramo:	CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
Asegurado:	BASE NAVAL ARC BOLVAR	Tomador:	AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S
Inicio de vigencia:	jueves 27 de enero de 2022	Fin vigencia:	sábado 27 de enero de 2024
Valor total asegurado:	\$95 957.243,75		

[Consultar de nuevo](#)



 ARMADA DE COLOMBIA	<b>FORMATO INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL</b>		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLA
	Código: ADQ-FT-022-JOLA-V07	Rige a partir de: 07/05/2020	Página 1 de 4



La seguridad es de todos

Mindefensa



LA VICTORIA ES DE TODOS



Mares y ríos de todos

ARMADA DE COLOMBIA

### INFORME DE SUPERVISIÓN No 002

LAPSO DEL 05 DE MARZO DEL 2022 al 05 DE ABRIL DE 2022

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	ORDEN DE COMPRA No. 84589-ARC-CBN1-2022
CONTRATISTA	:	AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S
OBJETO DEL CONTRATO	:	"ADQUISICIÓN DE 03 CAMIONETAS 4X2 TIPO PICK UP, COMBUSTIBLE A GASOLINA DOBLE CABINA Y PLATON PARA LAS UNIDADES CUARTEL GENERAL FSUBCA, SUBMARINOS ARC PIJAO, ARC INTRÉPIDO Y ARC INDOMABLE, ACUERDO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO A".
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	27 DE ENERO DE 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	27 DE JUNIO DE 2022
VALOR INICIAL	:	TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$383.828.975,00) INCLUIDAS TODAS LAS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN.
ADICIÓN (S)	:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	:	TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$383.828.975,00) INCLUIDAS TODAS LAS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN.
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	EL SUPERVISOR ASIGNADO ES OFICIAL DE LA ARMADA NACIONAL DESDE HACE NUEVE AÑOS Y TRES MESES, PROFESIONAL EN CIENCIAS NAVALES. ACTUALMENTE SE DESEMPEÑA COMO OFICIAL DE LA DIVISIÓN DE ELECTRÓNICA DEL SUBMARINO A.R.C. "INDOMABLE".
SUPERVISOR	:	TNESU PARDO ZAPATA LUIS FELIPE

En la ciudad de Cartagena, a los cuatro (04) días del mes de abril de dos mil veintidós o (2022), en calidad de Supervisor de la ORDEN DE COMPRA No. 84589-ARC-CBN1-2022 suscrita con AUTOMOTORES COMAGRO S.A. NIT. 830006901, representada legalmente por IVONNE GÓMEZ SANTAMARIA y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 <sup>1</sup>, artículos 4°, 5°, 11°, 12°, 26°, 50°, 51°, 52°, 53° <sup>2</sup>, 56°, Ley 1474 de 2011 <sup>3</sup>, entre otros los artículos 82°, 83° y 84°, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 <sup>4</sup>, la Directiva 12 de 2020 y la Resolución No. 0068 de 2022, "EJECUCIÓN", en el presente informe deja constancia de los elementos, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas

<sup>1</sup> Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4° "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5° "De los Derechos y Deberes de los Contratistas", 11° "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12° "De la Delegación para Contratar", 26° "Del Principio de Responsabilidad", 50° "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51° "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52° "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53° "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1, 56° "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que intervienen en la Contratación Estatal".

<sup>2</sup> Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

<sup>3</sup> Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82° "Responsabilidad de los interventores", 83° "Supervisión e interventoría contractual" y 84° "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".

<sup>4</sup> Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras.









## FORMATO INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-022-JOLA-V07

Rige a partir de: 07/05/2020

Pagina 3 de 4

**6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:**

CONCEPTO (Controlo convenio/orden de compra o adición)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)	CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)	AUTORIZACION DEPLAN (Indicar soporte, No Valor y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica de lo contrario obviar)
ORDEN DE COMPRA	2022	6422 del 08 01 2022	\$400.000.000,00	N/A	N/A	6622 del 27 01 2022	\$383.828.975,00	N/A

**7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):**

ITEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (Bienes/obras/servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCION (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				N° y FECHA	VALOR	N° y FECHA	VALOR	N° y FECHA	VALOR	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

**8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:**

A la fecha NO se han recibido los bienes adquiridos.


**9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCIÓN:**

ITEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	%	AVANCE LOGRADO
	(Parcial, Total)		CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO <small>(Indicar tipo de moneda)</small>
1	NO RECEPCIONADO	0%	\$000.000.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>\$000.000.000,00</b>
<b>SALDO</b>			<b>\$383.828.975,00</b>

**PORCENTAJE DE AVANCE VIGENCIAS FUTURAS**

ITEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	%	AVANCE LOGRADO
	(Parcial, Total)		CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO
N/A	N/A	N/A	N/A
<b>TOTAL</b>			<b>N/A</b>
<b>SALDO</b>			<b>N/A</b>



 <p>ARMADA DE COLOMBIA</p>	<b>FORMATO INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL</b>		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLA
	Código: ADQ-FT-022-JOLA-V07	Ríge a partir de: 07/05/2020	Página 4 de 4

**OBSERVACIONES:**

**10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:**

Ninguna.

**11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES**

**12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.**

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva de la orden de compra, evidenciándose que no hay materialización de estos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales se han tenido satisfactoriamente cumplimiento a la fecha.

**13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).**

N/A

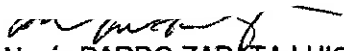
**14. RELACIONAR INFORME FINAL:**

- A la fecha se encuentra pendiente por recepción y entrega de requerimientos de bienes por parte de las unidades usuarios sin novedad.


**15. REPORTE FINAL:**

- El saldo por ejecutar hasta el 27 de junio de 2022 es de \$383.828.975,00.

Atentamente,

  
 Teniente de Navío PARDO ZAPATA LUIS FELIPE  
 C.C. 1.018.449.245  
 Base Naval ARC "Bolívar" – Flotilla de Submarinos  
 Cel: 3222002178  
[luis.pardo@armada.mil.co](mailto:luis.pardo@armada.mil.co)



 ARMADA DE COLOMBIA	<b>FORMATO INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL</b>		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLA
	Código: ADQ-FT-022-JOLA-V07	Rige a partir de: 07/05/2020	Página 1 de 4



**INFORME DE SUPERVISIÓN No 003**

LAPSO DEL 05 DE ABRIL DEL 2022 al 05 DE MAYO DE 2022

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	:	ORDEN DE COMPRA No. 84589-ARC-CBN1-2022
CONTRATISTA	:	AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S
OBJETO DEL CONTRATO	:	"ADQUISICIÓN DE 03 CAMIONETAS 4X2 TIPO PICK UP, COMBUSTIBLE A GASOLINA DOBLE CABINA Y PLATON PARA LAS UNIDADES CUARTEL GENERAL FSUBCA, SUBMARINOS ARC PIJAO, ARC INTRÉPIDO Y ARC INDOMABLE, ACUERDO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO A".
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	27 DE ENERO DE 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	27 DE JUNIO DE 2022
VALOR INICIAL	:	TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$383.828.975,00) INCLUIDAS TODAS LAS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN.
ADICIÓN (S)	:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	:	TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$383.828.975,00) INCLUIDAS TODAS LAS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN.
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	EL SUPERVISOR ASIGNADO ES OFICIAL DE LA ARMADA NACIONAL DESDE HACE NUEVE AÑOS Y TRES MESES. PROFESIONAL EN CIENCIAS NAVALES. ACTUALMENTE SE DESEMPEÑA COMO OFICIAL DE LA DIVISIÓN DE ELECTRÓNICA DEL SUBMARINO A.R.C. "INDOMABLE".
SUPERVISOR	:	TNESU PARDO ZAPATA LUIS FELIPE

En la ciudad de Cartagena, a los dos (02) días del mes de mayo de dos mil veintidós o (2022), en calidad de Supervisor de la ORDEN DE COMPRA No. 84589-ARC-CBN1-2022 suscrita con AUTOMOTORES COMAGRO S.A. NIT. 830006901, representada legalmente por IVONNE GÓMEZ SANTAMARIA y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 <sup>1</sup>, artículos 4°, 5°, 11°, 12°, 26°, 50°, 51°, 52°, 53° <sup>2</sup>, 56°, Ley 1474 de 2011 <sup>3</sup>, entre otros los artículos 82°, 83° y 84°, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 <sup>4</sup>, la Directiva 12 de 2020 y la Resolución No. 0068 de 2022, "EJECUCIÓN", en el presente informe deja constancia de los elementos, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el

<sup>1</sup> Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4° "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5° "De los Derechos y Deberes de los Contratistas", 11° "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12° "De la Delegación para Contratar", 26° "Del Principio de Responsabilidad", 50° "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51° "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52° "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53° "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" <sup>1</sup>, 56° "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".

<sup>2</sup> Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

<sup>3</sup> Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82° "Responsabilidad de los interventores", 83° "Supervisión e interventoría contractual" y 84° "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".

<sup>4</sup> Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.



36  
24



## FORMATO INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-022-JOLA-V07

Rige a partir de: 07/05/2020

Página 3 de 4

### 6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adición)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)	CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)	AUTORIZACION DEPLAN (Indicar soporte, No. Valor y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)
ORDEN DE COMPRA	2022	6422 del 06.01.2022	\$400.000.000,00	N/A	N/A	6622 del 27.01.2022	\$383.828.975,00	N/A

### 7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

ITEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (Bienes/Obras/Servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCION (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

### 8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

A la fecha NO se han recibido los bienes adquiridos.

### 9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCIÓN:

ITEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	%	AVANCE LOGRADO
	(Parcial, Total)		CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda)
1	NO RECEPCIONADO	0%	\$000.000.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>\$000.000.000,00</b>
<b>SALDO</b>			<b>\$383.828.975,00</b>

### PORCENTAJE DE AVANCE VIGENCIAS FUTURAS

ITEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	%	AVANCE LOGRADO
	(Parcial, Total)		CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO
N/A	N/A	N/A	N/A
<b>TOTAL</b>			<b>N/A</b>
<b>SALDO</b>			<b>N/A</b>



## FORMATO INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-022-JOLA-V07

Rige a partir de: 07/05/2020

Página 4 de 4

### OBSERVACIONES:

#### 10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Ninguna.

#### 11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

#### 12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva de la orden de compra, evidenciándose que no hay materialización de estos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales se han tenido satisfactoriamente cumplimiento a la fecha.

#### 13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).

N/A

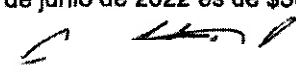
#### 14. RELACIONAR INFORME FINAL:

- A la fecha se encuentra pendiente por recepción y entrega de requerimientos de bienes por parte de las unidades usuarios sin novedad.


#### 15. REPORTE FINAL:

- El saldo por ejecutar hasta el 27 de junio de 2022 es de \$383.828.975,00.

Atentamente,

  
Teniente de Navío PARDO ZAPATA LUIS FELIPE  
C.C. 1.018.449.245  
Base Naval ARC "Bolívar" – Flotilla de Submarinos  
Cel: 3222002178  
[luis.pardo@armada.mil.co](mailto:luis.pardo@armada.mil.co)

37  
A1

 <b>ARMADA DE COLOMBIA</b>	<b>FORMATO INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL</b>		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLA
	Código: ADQ-FT-022-JOLA-V07	Rige a partir de: 07/05/2020	Página 1 de 4



La seguridad es de todos

Mindefensa



LA VICTORIA ES DE TODOS  
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



Mares y rios de todos

Proteccion de azul de la bandera

ARMADA DE COLOMBIA

**INFORME DE SUPERVISIÓN No 004**

LAPSO DEL 05 DE MAYO DEL 2022 al 05 DE JUNIO DE 2022

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	ORDEN DE COMPRA No. 84589-ARC-CBN1-2022
CONTRATISTA	:	AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S
OBJETO DEL CONTRATO	:	"ADQUISICIÓN DE 03 CAMIONETAS 4X2 TIPO PICK UP, COMBUSTIBLE A GASOLINA DOBLE CABINA Y PLATON PARA LAS UNIDADES CUARTEL GENERAL FSUBCA, SUBMARINOS ARC PIJAO, ARC INTRÉPIDO Y ARC INDOMABLE, ACUERDO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO A".
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	27 DE ENERO DE 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	27 DE JUNIO DE 2022
VALOR INICIAL	:	TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$383.828.975,00) INCLUIDAS TODAS LAS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN.
ADICIÓN (S)	:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	:	TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$383.828.975,00) INCLUIDAS TODAS LAS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN.
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	EL SUPERVISOR ASIGNADO ES OFICIAL DE LA ARMADA NACIONAL DESDE HACE NUEVE AÑOS Y TRES MESES, PROFESIONAL EN CIENCIAS NAVALES. ACTUALMENTE SE DESEMPEÑA COMO OFICIAL DE LA DIVISIÓN DE ELECTRÓNICA DEL SUBMARINO A.R.C. "INDOMABLE".
SUPERVISOR	:	TNESU PARDO ZAPATA LUIS FELIPE

En la ciudad de Cartagena, a los tres (03) días del mes de junio de dos mil veintidós o (2022), en calidad de Supervisor de la ORDEN DE COMPRA No. 84589-ARC-CBN1-2022 suscrita con AUTOMOTORES COMAGRO S.A. NIT. 830006901, representada legalmente por IVONNE GÓMEZ SANTAMARIA y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 1, artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 26º, 50º, 51º, 52º, 53º 2, 56º, Ley 1474 de 2011 3, entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 4, la Directiva 12 de 2020 y la Resolución No. 0068 de 2022, "EJECUCIÓN", en el presente informe deja constancia de los elementos, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el

<sup>1</sup> Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas", 11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1, 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".


<sup>2</sup> Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

<sup>3</sup> Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".

<sup>4</sup> Resolución 8302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras



38  
AV

 <b>ARMADA DE COLOMBIA</b>	<b>FORMATO INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL</b>		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLA
	Código: ADQ-FT-022-JOLA-V07	Rige a partir de: 07/05/2020	Página 3 de 4

**6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:**

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adición)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)	CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)	AUTORIZACION DEPLAN (Indicar soporte, No. Valor y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)
ORDEN DE COMPRA	2022	6422 del 06.01.2022	\$400.000.000,00	N/A	N/A	6622 del 27.01.2022	\$383.828.975,00	N/A

**7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):**

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (Bienes/obra/servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				N° y FECHA	VALOR	N° y FECHA	VALOR	N° y FECHA	VALOR	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

**8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:**

A la fecha NO se han recibido los bienes adquiridos.

**9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCIÓN:**

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	%	AVANCE LOGRADO
	(Parcial, Total)		CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda)
1	NO RECEPCIONADO	0%	\$000.000.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>\$000.000.000,00</b>
<b>SALDO</b>			<b>\$383.828.975,00</b>

**PORCENTAJE DE AVANCE VIGENCIAS FUTURAS**

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	%	AVANCE LOGRADO
	(Parcial, Total)		CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO
N/A	N/A	N/A	N/A
<b>TOTAL</b>			<b>N/A</b>
<b>SALDO</b>			<b>N/A</b>



## FORMATO INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-022-JOLA-V07

Rige a partir de: 07/05/2020

Página 4 de 4

### OBSERVACIONES:

#### 10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Ninguna.

#### 11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

#### 12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva de la orden de compra, evidenciándose que no hay materialización de estos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales se han tenido satisfactoriamente cumplimiento a la fecha.

#### 13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).

N/A

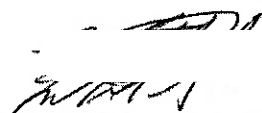
#### 14. RELACIONAR INFORME FINAL:

- A la fecha se encuentra pendiente por recepción y entrega de requerimientos de bienes por parte de las unidades usuarios sin novedad.
- A la fecha se encuentra pendiente por recibir solicitud de prórroga por un (01) mes debido a retrasos en la llegada de los vehículos a Colombia y trámites administrativos.


#### 15. REPORTE FINAL:

- El saldo por ejecutar hasta el 27 de junio de 2022 es de \$383.828.975,00.

Atentamente,

  
Teniente de Navío PARDO ZAPATA LUIS FELIPE  
C.C. 1.018.449.245  
Base Naval ARC "Bolívar" – Flotilla de Submarinos  
Cel: 3222002178  
[luis.pardo@armada.mil.co](mailto:luis.pardo@armada.mil.co)

39  
RV

 <b>ARMADA DE COLOMBIA</b>	<b>FORMATO PONENCIA GERENTE PROYECTO</b>		
	<b>Proceso: Adquisiciones</b>		<b>Autoridad: JOLA</b>
	<b>Código: ADQ-FT-042-JOLA-V01</b>	<b>Rige a partir de: 04/04/2020</b>	<b>Página 1 de 4</b>



**ARMADA REPUBLICA DE COLOMBIA – BASE NAVAL LOGÍSTICA 01 “ARC BOLÍVAR”**

<b>PONENCIA MODIFICACIÓN (Prorroga)</b> <b>ORDEN DE COMPRA No. 84589-ARC-CBNL01-2022</b>	
<b>DE: TN PARDO ZAPATA LUIS FELIPE</b>	<b>FECHA: 14 DE JUNIO DE 2022</b>
<b>PARA: CBNL01</b>	<b>COPIA: JADBNL01</b>

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO	
<b>TIPO</b>	ADQUISICIÓN DE BIENES
<b>OBJETO</b>	"ADQUISICIÓN DE 03 CAMIONETAS 4X2 TIPO PICK UP, COMBUSTIBLE A GASOLINA DOBLE CABINA Y PLATON PARA LAS UNIDADES CUARTEL GENERAL FSUBCA, SUBMARINOS ARC PIJAO, ARC INTRÉPIDO Y ARC INDOMABLE
<b>CONTRATISTA</b>	AUTOMOTORES COMAGRO S.A. NIT 830006901
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	27 DE ENERO DE 2022
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL</b>	27 DE JUNIO DE 2022
<b>VALOR INICIAL</b>	TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$383.828.975,00) INCLUIDAS TODAS LAS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN
<b>RESPALDO PRESUPUESTAL</b>	Nº CDP: 6422 DEL 06 DE ENERO DE 2022
<b>VALOR FINAL</b>	TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$383.828.975,00) INCLUIDAS TODAS LAS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN
<b>FORMA DE PAGO</b>	La Base Naval Logística N°01 ARC "Bolívar", se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en PAGO TOTAL contra entrega, con recursos correspondientes a la vigencia 2022, una vez recibidos los servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, presentación de la Factura Comercial debidamente firmada por el Contratista, el Supervisor y en todo caso sin dejar de tener en cuenta lo referido a la factura electrónica, constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, entrada a almacén generada a través del programa SAP debidamente firmada y avalada por el almacenista general de BNL01 y acta de recibo a satisfacción firmada entre el Supervisor y el contratista; dentro de los cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la radicación de los documentos en la División de Financiera de la Base Naval N°1 ARC "Bolívar" de acuerdo a la disponibilidad mensualizado de PAC asignado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la Institución.



## FORMATO PONENCIA GERENTE PROYECTO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA


Código: ADQ-FT-042-JOLA-V01

Rige a partir de: 05/04/2020

Página 2 de 4

	<p><b>PARÁGRAFO PRIMERO:</b> De conformidad con lo establecido en el manual de bienes, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el almacenista por tratarse de la adquisición de bienes.</p> <p><b>PARÁGRAFO SEGUNDO:</b> el término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ellos derecho al pago de intereses o compensación.</p> <p><b>PARÁGRAFO TERCERO:</b> Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen responsable o no de IVA) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique. Todo lo anterior sin perjuicio de la obligación del contratista de presentar la factura electrónica acuerdo presupuestos definidos por la DIAN para el cumplimiento de tal efecto.</p> <p><b>PARÁGRAFO CUARTO:</b> La Base Naval Logística N°01 ARC "Bolívar" deducirá del valor a cancelar al contratista el 1% del valor del contrato antes de IVA, por concepto de Estampilla Universidad de Cartagena (antes de IVA) al CONTRATISTA. (Acuerdo Ley 1495 de 2011 y ordenanza 26 de 2012 de la Asamblea departamental).</p> <p><b>PARÁGRAFO QUINTO:</b> La Base Naval Logística N°01 ARC "Bolívar" no se responsabilizará por la demora en el pago si esta fuere causada cuando fuere provocada por el CONTRATISTA, por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite correspondiente por el CONTRATANTE.</p> <p><b>PARÁGRAFO SEXTO:</b> De conformidad con lo establecido en la normatividad tributaria vigente y acuerdo Régimen del proponente o contratista, la Base Naval Logística N°01 ARC "Bolívar", realizará las respectivas retenciones de impuestos a que haya lugar en cada trámite o factura correspondiente.</p>
FECHA CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN	27 DE JUNIO DE 2022
RÉGISTRO PRESUPUESTAL (No. Y FECHA DE EXPEDICIÓN)	CRP No 6622 DEL 27 DE ENERO DE 2022
SUPERVISOR (GRADO, NOMBRE, CC,	TNESU PARDO ZAPATA LUIS FELIPE CC. 1018449245 Oficial División Electrónica ARC "Indomable"

40  
40

 <b>ARMADA DE COLOMBIA</b>	<b>FORMATO PONENCIA GERENTE PROYECTO</b>		
	<b>Proceso:</b> Adquisiciones		<b>Autoridad:</b> JOLA
	<b>Código:</b> ADQ-FT-042-JOLA-V01	<b>Rige a partir de:</b> 05/04/2020	Página 3 de 4

UNIDAD A/B, TELÉFONO)	3222002178
PORCENTAJE ACTUAL DE EJECUCIÓN	0%
ESTADO ACTUAL DE LAS GARANTÍAS	VIGENTES
VALOR FACTURADO A LA FECHA	\$0,00

2. MODIFICACIONES REALIZADAS		
ADICIÓN	FECHA MODIFICACIÓN	N/A
	VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A
	VALOR AL QUE ASCIENDE EL CONTRATO	N/A
PRORROGA	FECHA MODIFICACIÓN	N/A
	NUEVO PLAZO EJECUCIÓN SOLICITADO	N/A
MODIFICACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO	FECHA MODIFICACIÓN	N/A
	OBJETO MODIFICACIÓN	N/A
MODIFICACIÓN DEL ANEXO ECONÓMICO	FECHA MODIFICACIÓN	N/A
	OBJETO MODIFICACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	FECHA MODIFICACIÓN	N/A
	OBJETO MODIFICACIÓN	N/A
OTRAS MODIFICACIONES (SUSPENSIÓN, CESIÓN, ETC.)	FECHA MODIFICACIÓN	N/A
	OBJETO MODIFICACION	N/A

3. MODIFICACIÓN SOLICITADA	
TIPO DE MODIFICACIÓN	• PRORROGA
JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN	
<p>1. Teniendo en cuenta oficio de fecha 06 de junio de 2022, enviado por la empresa AUTOMOTORES COMAGRO S.A. donde manifiesta que los vehículos objeto de la orden de compra ya se encuentran asignados por parte de la fábrica, sin embargo, por trámites de nacionalización, movilización a la ciudad de Bogotá y posteriormente a Cartagena para la entrega, el alistamiento mecánico e instalación de accesorios, consideran que necesitan un plazo de entrega adicional con el fin de garantizar la culminación de la orden de compra dentro de tiempos de ejecución, por lo tanto, solicitan prorrogar el plazo de ejecución hasta el día 30 de julio de 2022, para dar finalización eficiente y eficaz al objeto contractual.</p>	



## FORMATO PONENCIA GERENTE PROYECTO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-042-JOLA-V01

Rige a partir de: 05/04/2020

Página 4 de 4

### 4. ANEXOS

- Oficio de fecha 06 de junio de 2022 de referencia solicitud prórroga del contrato por parte de AUTOMOTORES COMAGRO S.A.
- Oficio No. 20220002491898253 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMOP-CFNC-CFSUBC-CJI-ODET-29.25 de fecha 13 de junio de 2022 por parte del supervisor.

Respetuosamente,

  
Teniente de Navío PARDO ZAPATA LUIS FELIPE  
Supervisor de la orden de compra No. 84589-ARC-CBNL01-2022



Servicio que garantiza su felicidad

Bogotá D,C, 6 de Junio de 2022.

Señores

**ARMADA NACIONAL -BASE NAVAL**

Atn. CN Carlos Daniel Isaza Morales

Ciudad

**REFERENCIA:** Solicitud prórroga Orden de Compra No. 84589

Respetados señores:

**SERGIO IGNACIO VALDERRAMA VERGARA**, actuando en nombre y representación legal de AUTOMOTORES COMAGRO SAS, me permito solicitar prórroga en el plazo de entrega hasta el 30 de Julio de 2022, los vehículos objetos de esta orden de compra ya se encuentran asignados por parte de la fábrica. Sin embargo, por tramites de nacionalización, movilización a la ciudad de Bogotá y posteriormente a Cartagena para la entrega, el alistamiento mecánico e instalación de accesorios, consideramos que necesitamos un plazo de entrega adicional para realizar la entrega de los vehículos.

Agradezco su atención.

Atentamente,

**SERGIO IGNACIO VALDERRAMA VERGARA**

**REPRESENTANTE LEGAL**

**AUTOMOTORES COMAGRO SAS**





La seguridad es de todos

Mindefensa



LA VICTORIA ES DE TODOS



Mares y ríos de todos  
Protegen el azul de la bandera

ARMADA DE COLOMBIA



No. 20220002491898253 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMOP-CFNC-CFSUBC-CJI-ODET-29.25

Cartagena D.T. y C., 13 de junio de 2022

Señor Capitán de Navío  
CARLOS DANIEL ISAZA MORALES  
Comandante Base Naval Logística No. 01 ARC "Bolívar"  
Barrio Bocagrande, Avenida San Martín Cra. 2 N° 2-10  
Cartagena de Indias, Bolívar

Asunto: Solicitud modificación en plazo de ejecución de la orden de compra No. 84589-ARC-CBNL01-2022.

En mi calidad de supervisor de la orden de compra No. 84589-ARC-CBNL01-2022, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE 03 CAMIONETAS 4X2 TIPO PICK UP, COMBUSTIBLE A GASOLINA DOBLE CABINA Y PLATÓN PARA LAS UNIDADES CUARTEL GENERAL FSUBCA, SUBMARINOS ARC PIJAO, ARC INTRÉPIDO Y ARC INDOMABLE, con toda atención me dirijo al Señor Capitán de Navío Comandante Base Naval Logística No. 01 ARC "Bolívar", con el fin de solicitar modificación de la orden de compra de la referencia en el sentido de ampliar plazo de ejecución así:

Ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de julio de 2022, acuerdo a solicitud elevada por el contratista AUTOMOTORES COMAGRO S.A. mediante oficio de fecha 06 de junio de 2022. Teniendo en cuenta que los vehículos objeto de la orden de compra ya se encuentran asignados por parte de la fábrica, sin embargo, por trámites de nacionalización, movilización a la ciudad de Bogotá y posteriormente a Cartagena para la entrega, el alistamiento mecánico e instalación de accesorios, consideran que necesitan un plazo de entrega adicional con el fin de garantizar la culminación de la orden de compra dentro de tiempos de ejecución.

Respetuosamente,

TNESU PARDO ZAPATA LUIS FELIPE  
Supervisor de la orden de compra No. 84589-ARC-CBNL01-2022

"Protegen el Azul de la Bandera"  
Línea Anticorrupción Armada Nacional DE BÚSQUEDA 24 horas  
Bocagrande Av. San Martín Base Naval A.R.L. - Bolívar  
[www.armada.mil.co](http://www.armada.mil.co) - [luis.pardo@armada.mil.co](mailto:luis.pardo@armada.mil.co)

ARC-FT-001-AYGAR-V13

COMPañIA  
CERTIFICADA



42  
A

## MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

**Id Solicitud:** 326205  
**Número de orden de compra a modificar:** 84589  
**Entidad compradora:** Armada Nacional - Base Naval Arc Bolívar  
**Nombre del solicitante:** Ana Victoria GARCIA PEREIRA  
**Proveedor:** Automotores Comagro S.A.  
**Mecanismo de agregación de demanda:** Vehículos III  
**Tipo de Solicitud:** Modificación de la Orden de Compra  
**Fecha:** 2022-06-21 17:09:51

### Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2022-06-27	2022-07-30

### Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
78188	ADQUISICIÓN PARQUE AUTOMOTOR FLOTILLA SUBMARINOS	CDP-6422	CDP	6422

### Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	veh03--Vehículo Seg6	3.0	Unidad	110916000.00	CDP-6422	332748000.00

2	veh03-- Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	11400000.00	CDP-6422	11400000.00
3	veh03-- Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	29271000.00	CDP-6422	29271000.00
4	veh03-- Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	3600000.00	CDP-6422	3600000.00
5	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	0.00	CDP-6422	0.00
6	veh03-- Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	3209975.00	CDP-6422	3209975.00
7	veh03--SOAT	1.0	Unidad	3600000.00	CDP-6422	3600000.00
8	veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0.00	CDP-6422	0.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

SE PROCEDE A MODIFICAR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA TENIENDO EN CUENTA PONENCIA PRESENTADA POR EL GERENTE DE PROYECTO, ACTUALIZANDO PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EL DÍA 30/07/2022.

Firma ordenador del gasto  
 Nombre: CF Jenny Camacho Torres.  
 Documento: 5

Firma de proveedor  
 Nombre:  
 Documento:



**Armada Nacional - Base Naval Arc  
Bolivar  
N.I.T. 800141645  
ORDEN DE COMPRA**

**Automotores Comagro S.A.**  
N.I.T. 830006901  
Atte: Diana Villarraga  
diana.villarraga@comagro.com.co  
Teléfono: +57 6528900 221

Número de Orden **84589**  
No de Instrumento  
Instrumento agregación **Vehículos III**  
Fecha de Emisión **27/01/22**  
Fecha de Vencimiento **30/07/22**  
Comprador **Carlos Daniel Isaza Morales**  
Ordenador del gasto  
Supervisor **TN PARDO ZAPATA LUIS FELIPE**  
Teléfono **3222002178**  
Detalle de Entrega  
Gravámenes adicionales **ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE  
CARTAGENENA EQUIVALENTE AL 1% ANTES DE  
IVA.**

Justificación **ADQUISICIÓN DE 03  
CAMIONETAS 4X12 TIPO PICK UP, COMBUSTIBLE  
A GASOLINA DOBLE CABINA Y PLATON PARA LAS  
UNIDADES CUARTEL GENERAL FSUBCA,  
SUBMARINOS ARC PIJAO , ARC INTRÉPIDO , Y  
ARC INDOMABLE , ACUERDO ESPECIFICACIONES  
TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO A.**

**Enviar a**

Armada Nacional - Base Naval  
Arc Bolivar  
Cra 2 No. 10-02  
Cartagena  
Colombia  
Atte: CN Carlos Daniel Isaza  
Morales

**Facturar a**


Armada Nacional - Base Naval  
Arc Bolivar  
Cra 2 No. 10-02  
Cartagena,  
Colombia  
Atte: Carlos Daniel Isaza Morales

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 6422 veh03--Vehículo Seg6	3.0	Unidad	110.916.000,00	332.748.000,00
2	CDP 6422 veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	11.400.000,00	11.400.000,00
3	CDP 6422 veh03--Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	29.271.000,00	29.271.000,00
4	CDP 6422 veh03--Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	3.600.000,00	3.600.000,00
5	CDP 6422 veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	0,00	0,00
6	CDP 6422 veh03--Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	3.209.975,00	3.209.975,00
7	CDP 6422 veh03--SOAT	1.0	Unidad	3.600.000,00	3.600.000,00
8	CDP 6422 veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0,00	0,00

**383.828.975,00 COP**



45001

 ARMADA DE COLOMBIA	<b>FORMATO INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL</b>		
	Proceso: Adqulsiciones		Autoridad: JOLA
	Código: ADQ-FT-022-JOLA-V07	Rige a partir de: 07/05/2020	Página 1 de 4



**INFORME DE SUPERVISIÓN No 005**

LAPSO DEL 05 DE JUNIO DEL 2022 al 05 DE JULIO DE 2022

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	ORDEN DE COMPRA No. 84589-ARC-CBNL01-2022
CONTRATISTA	:	AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S
OBJETO DEL CONTRATO	:	"ADQUISICIÓN DE 03 CAMIONETAS 4X2 TIPO PICK UP, COMBUSTIBLE A GASOLINA DOBLE CABINA Y PLATON PARA LAS UNIDADES CUARTEL GENERAL FSUBCA, SUBMARINOS ARC PIJAO, ARC INTRÉPIDO Y ARC INDOMABLE, ACUERDO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO A".
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	27 DE ENERO DE 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	30 DE JULIO DE 2022
VALOR INICIAL	:	TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$383.828.975,00) INCLUIDAS TODAS LAS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN.
ADICIÓN (S)	:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	:	TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$383.828.975,00) INCLUIDAS TODAS LAS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN.
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	EL SUPERVISOR ASIGNADO ES OFICIAL DE LA ARMADA NACIONAL DESDE HACE NUEVE AÑOS Y TRES MESES, PROFESIONAL EN CIENCIAS NAVALES. ACTUALMENTE SE DESEMPEÑA COMO OFICIAL DE LA DIVISIÓN DE ELECTRÓNICA DEL SUBMARINO A.R.C. "INDOMABLE".
SUPERVISOR	:	TNESU PARDO ZAPATA LUIS FELIPE

En la ciudad de Cartagena, a los tres (03) días del mes de julio de dos mil veintidós o (2022), en calidad de Supervisor de la ORDEN DE COMPRA No. 84589-ARC-CBN1-2022 suscrita con AUTOMOTORES COMAGRO S.A. NIT. 830006901, representada legalmente por IVONNE GÓMEZ SANTAMARIA y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 <sup>1</sup>, artículos 4°, 5°, 11°, 12°, 26°, 50°, 51°, 52°, 53° <sup>2</sup>, 56°, Ley 1474 de 2011 <sup>3</sup>, entre otros los artículos 82°, 83° y 84°, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 <sup>4</sup>, la Directiva 12 de 2020 y la Resolución No. 0068 de 2022, "EJECUCIÓN", en el presente informe deja constancia de los elementos, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el

<sup>1</sup> Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4° "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5° "De los Derechos y Deberes de los Contratistas", 11° "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12° "De la Delegación para Contratar", 26° "Del Principio de Responsabilidad", 50° "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51° "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52° "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53° "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1, 56° "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que intervienen en la Contratación Estatal".


<sup>2</sup> Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

<sup>3</sup> Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82° "Responsabilidad de los interventores", 83° "Supervisión e Interventoría contractual" y 84° "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".

<sup>4</sup> Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.



46

 <b>ARMADA DE COLOMBIA</b>	<b>FORMATO INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL</b>		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLA
	Código: ADQ-FT-022-JOLA-V07	Rige a partir de: 07/05/2020	Página 3 de 4

**6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:**

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adición)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)	CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)	AUTORIZACION DEPLAN (Indicar soporte, No. Valor y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)
ORDEN DE COMPRA	2022	6422 del 06.01.2022	\$400.000.000,00	N/A	N/A	6622 del 27.01.2022	\$383.828.975,00	N/A

**7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):**

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (Bienes/obras/servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				N° y FECHA	VALOR	N° y FECHA	VALOR	N° y FECHA	VALOR	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

**8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:**


A la fecha NO se han recibido los bienes adquiridos.

**9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCIÓN:**

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	%	AVANCE LOGRADO
	(Parcial, Total)		CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO <small>(Indicar tipo de moneda)</small>
1	NO RECEPCIONADO	0%	\$000.000.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>\$000.000.000,00</b>
<b>SALDO</b>			<b>\$383.828.975,00</b>

**PORCENTAJE DE AVANCE VIGENCIAS FUTURAS**

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	%	AVANCE LOGRADO
	(Parcial, Total)		CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO
N/A	N/A	N/A	N/A
<b>TOTAL</b>			<b>N/A</b>
<b>SALDO</b>			<b>N/A</b>

 <b>ARMADA</b> DE COLOMBIA	<b>FORMATO INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL</b>		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLA
	Código: ADQ-FT-022-JOLA-V07	Rige a partir de: 07/05/2020	Página 4 de 4

**OBSERVACIONES:**

**10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:**

los vehículos objeto de la orden de compra ya se encuentran asignados por parte de la fábrica, sin embargo, por trámites de nacionalización, movilización a la ciudad de Bogotá y posteriormente a Cartagena para la entrega, el alistamiento mecánico e instalación de accesorios, consideran que necesitan un plazo de entrega adicional con el fin de garantizar la culminación de la orden de compra dentro de tiempos de ejecución.

**11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES**

**12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.**

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva de la orden de compra, evidenciándose que no hay materialización de estos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales se han tenido satisfactoriamente cumplimiento a la fecha.

**13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).**

N/A

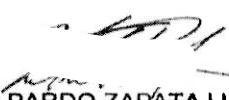
**14. RELACIONAR INFORME FINAL:**

- A la fecha se encuentra pendiente por recepción y entrega de requerimientos de bienes por parte de las unidades usuarios sin novedad.


**15. REPORTE FINAL:**

- El saldo por ejecutar hasta el 30 de julio de 2022 es de \$383.828.975,00.

Atentamente,

  
Teniente de Navío PARDO ZAPATA LUIS FELIPE  
C.C. 1.018.449.245  
Base Naval ARC "Bolívar" – Flotilla de Submarinos  
Cel: 3222002178  
[luis.pardo@armada.mil.co](mailto:luis.pardo@armada.mil.co)

41  
RIV

 <b>ARMADA DE COLOMBIA</b>	<b>FORMATO ACTA DE RECEPCIÓN FINAL</b>	
	<b>Proceso:</b> Adquisiciones	<b>Autoridad:</b> JOLA
<b>Código:</b> ADQ-FT-025-JOLA-V06	<b>Rige a partir de:</b> 09/04/2019	<b>Página</b> 1 de 3

**ACTA FINAL Y RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 84589-ARC-CBNL01-2022**

El día 29 de julio del año 2022, se reunieron: el Señor TN PARDO ZAPATA LUIS FELIPE, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.018.449.245 de Bogotá D.C., en calidad de Supervisor de la Orden de Compra No. 84589 ARC-CBNL01-2022 debidamente designado por la Base Naval ARC Bolívar, acuerdo acta de posesión de fecha 03 de febrero de 2022 y la señora DIANA VILLARRAGA LEGAL Representante Legal de la empresa AUTOMOTORES COMAGRO S.A. Nit. 830.006.901-1, con el fin de hacer entrega, verificar y de proceder a recepcionar los bienes acuerdo orden de compra en mención, acuerdo estipulaciones pactadas por los contratantes, acuerdo información, datos y soportes a la presente, así:

<b>ORDEN DE COMPRA No.</b>	: 84589-ARC-CBNL01-2022	
<b>CONTRATISTA</b>	: AUTOMOTORES COMAGRO S.A.	
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	: "ADQUISICIÓN DE 03 CAMIONETAS 4X2 TIPO PICK UP, COMBUSTIBLE A GASOLINA DOBLE CABINA Y PLATON PARA LAS UNIDADES CUARTEL GENERAL FSUBCA, SUBMARINOS ARC PIJAO, ARC INTRÉPIDO Y ARC INDOMABLE, ACUERDO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO A".	
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	: 30 DE JULIO DE 2022	
<b>VALOR TOTAL CONTRATO</b>	: TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$383.828.975,00) INCLUIDAS TODAS LAS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN	
<b>RESPALDO PRESUPUESTAL</b>	: CDP No. 6422 de fecha 06/01/2022	: CRP No. 6622 de fecha 27/01/2022
<b>FORMA DE PAGO</b>	: PAGO ÚNICO	
<b>SUPERVISOR</b>	: TN PARDO ZAPATA LUIS FELIPE Oficial División de Electrónica del Submarino ARC "Indomable" Acta de Posesión de fecha 03/02/2022	

**1. BIENES RECIBIDOS O SERVICIOS PRESTADOS**

FACTURA No.	CONCEPTO O DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
FV 7807	VEHÍCULO CLASE CAMIONETA MARCA FORD, LINEA RANGER XLS TIPO PICK UP, DC PLATÓN, MODELO 2023, COLOR PLATA METÁLICO, COMBUSTIBLE A GASOLINA.	UNIDAD	01	01	\$110.916.000	\$110.916.000
FV 7808	VEHÍCULO CLASE CAMIONETA MARCA FORD, LINEA RANGER XLS TIPO PICK UP, DC PLATÓN, MODELO 2023, COLOR BLANCO ÁRTICO, COMBUSTIBLE A GASOLINA.	UNIDAD	01	01	\$110.916.000	\$110.916.000
FV 7809	VEHÍCULO CLASE CAMIONETA MARCA FORD, LINEA RANGER XLS TIPO PICK UP, DC PLATÓN, MODELO 2023, COLOR BLANCO ÁRTICO, COMBUSTIBLE A GASOLINA.	UNIDAD	01	01	\$110.916.000	\$110.916.000
FF11790	ADECUACIONES Y ACCESORIOS ADICIONALES.	UNIDAD	01	01	\$11.400.000	\$11.400.000
FF11787	MANTENIMIENTO PREVENTIVO.	UNIDAD	01	01	\$29.271.000	\$29.271.000
FF11788	REQUERIMIENTOS DE MATRÍCULA	UNIDAD	01	01	\$3.600.000	\$3.600.000
FF11783	GRAVÁMENES ADICIONALES.	UNIDAD	01	01	\$3.209.975	\$3.209.975
FF11789	SOAT.	UNIDAD	01	01	\$3.600.000	\$3.600.000
<b>TOTAL FACTURADO</b>						<b>\$383.828.975</b>

EN TOTAL SON: (\$383.828.975,00) TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE.



# FORMATO ACTA DE RECEPCIÓN FINAL

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-025-JOLA-V06

Rige a partir de: 09/04/2019

Página 2 de 3

## 2. ACTAS DE RECEPCION (TOTALES O PARCIALES):

ACTA RECEPCION					OBSERVACIONES RELEVANTES
No.	FECHA	VALOR			
		UNITARIO	IVA	TOTAL	
001	29/07/2022			\$383.828.975,00	NINGUNA

## 3. SITUACIÓN FINANCIERA

FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN		ENTRADA DE ALMACÉN		ORDEN DE PAGO		VALOR PAGADO
Nº Y FECHA	VALOR	Nº Y FECHA	VALOR	Nº Y FECHA	VALOR	Nº Y FECHA	VALOR	
FV 7807	\$110.916.000,00	ACTA FINAL	\$110.916.000,00	N/A	N/A	N/A	N/A	\$110.916.000,00
FV 7808	\$110.916.000,00	ACTA FINAL	\$110.916.000,00	N/A	N/A	N/A	N/A	\$110.916.000,00
FV 7809	\$110.916.000,00	ACTA FINAL	\$110.916.000,00	N/A	N/A	N/A	N/A	\$110.916.000,00
FF11790	\$11.400.000,00	ACTA FINAL	\$11.400.000,00	N/A	N/A	N/A	N/A	\$11.400.000,00
FF11787	\$29.271.000,00	ACTA FINAL	\$29.271.000,00	N/A	N/A	N/A	N/A	\$29.271.000,00
FF11788	\$3.600.000,00	ACTA FINAL	\$3.600.000,00	N/A	N/A	N/A	N/A	\$3.600.000,00
FF11783	\$3.209.975,00	ACTA FINAL	\$3.209.975,00	N/A	N/A	N/A	N/A	\$3.209.975,00
FF11789	\$3.600.000,00	ACTA FINAL	\$3.600.000,00	N/A	N/A	N/A	N/A	\$3.600.000,00
<b>TOTAL</b>								<b>\$383.828.975,00</b>

## 4. BALANCE FINAL:

VALOR						SALDO / EXCEDENTE
CONTRATO			FACTURADO	RECEPCIONADO	PAGADO	
INICIAL	ADICIONADO	PAGADO				
\$383.828.975,00	-----	\$383.828.975,00	\$383.828.975,00	\$383.828.975,00	\$383.828.975,00	-----

## 5. CUMPLIMIENTO FRENTE A OBLIGACIONES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1º de la Ley 89 de 1988, 7º de la Ley 21 de 1982 y 2º y 3º de la Ley 27 de 1974 y demás normas concordantes) :

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista AUTOMOTORES COMAGRO S.A. frente a los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en el oficio expedido el 13/07/2022, suscrito por el Propietario del Establecimiento de Comercio en el que certifica que se encuentra al día en sus obligaciones parafiscales y de seguridad social integral a fecha Junio/2022, así como en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

## 6. OBSERVACIONES:

Debido al cierre logístico de almacenes se realizará la entrada la entrada en agosto una vez se abra el periodo contable.

## 7. EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR:

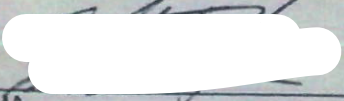
La empresa contratista AUTOMOTORES COMAGRO S.A. cumplió a satisfacción, el objeto del contrato y queda a paz y salvo con la Base Naval Logística No. 01 ARC "Bolívar" por todo concepto.

CONCEPTO	SI	NO
ENTREGO LOS BIENES O PRESTO LOS SERVICIOS CONTRATADOS	X	
CUMPLIO CON LO CONTRATADO DENTRO DEL PLAZO CONVENIDO	X	
ATENDIO LAS OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR	X	

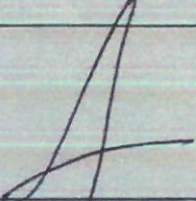
48

 <b>ARMADA DE COLOMBIA</b>	<b>FORMATO ACTA DE RECEPCIÓN FINAL</b>	
	<b>Proceso: Adquisiciones</b>	<b>Autoridad: JOLA</b>
<b>Código: ADQ-FT-025-JOLA-V06</b>	<b>Rige a partir de: 09/04/2019</b>	<b>Página 3 de 3</b>
<b>OBSERVACIONES</b>		
<b>CONTRATISTA</b>	• NINGUNA	
<b>ARMADA NACIONAL</b>	• NINGUNA	

En constancia se firma por quienes intervinieron,

  
 \_\_\_\_\_

**FIRMA**  
**TN PARDO ZAPATA LUIS FELIPE**  
 C.C. 1.018.449.245 de Bogotá D.C.  
 Base Naval ARC Bolívar  
[luis.pardo@armada.mil.co](mailto:luis.pardo@armada.mil.co)

  
 \_\_\_\_\_

**FIRMA**  
**DIANA VILLARRAGA SALAS**  
 C.C. 29.363.792 de Cali  
 Rep. AUTOMOTORES COMAGRO S.A. Nit. 830.006.901-1  
[diana.villarraga@comagro.com.co](mailto:diana.villarraga@comagro.com.co)



49  
PW

BASE NAVAL ARC BOLIVAR - PARDO ZAPATA LUIS FELIPE

Último ingreso: 29/07/2022 12:05:49  
MinHacienda Produccion



Recepción

### Documentos Recepción Gestionados

En esta pestaña podrá visualizar los documentos gestionados por el usuario.

Información Descargar Archivos



Número Documento

Número de Documento

Proveedor

AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S

Estado

Todos

Fecha Inicio

01-07-2022

Fecha Fin

29-07-2022

Aprobado Por

Todos

Proveedor

Documento Proveedor Tipo Documento Número Docu

Recepción



	Proveedor	BASE NAVADARG BOLIVAR - BARDOLIVAR	Documento	Numero
1	AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S	830006901	Factura	FV7807
2	AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S	830006901	Factura	FF11788
3	AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S	830006901	Factura	FF11789
4	AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S	830006901	Factura	FF11787
5	AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S	830006901	Factura	FV7809
6	AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S	830006901	Factura	FV7808
7	AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S	830006901	Factura	FF11783
8	AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S	830006901	Factura	

Ultimo ingreso 29/07/2022 12:05:49  
Factura n: Hacienda Produccion



1

pagina 1 de 1 | Registros 1 al 8 de 8

Exportar a Excel



Calle 98A No. 60 - 61  
Bogota D.C. Colombia  
PBX: 6528900  
repuestos@comagro.com.co

Av Calle 100 No. 60 - 57  
Bogota D.C. Colombia  
PBX: 6528900  
www.automotorescomagro.com

Av Carrera 68 No. 98 -15  
Frente Cafam Floresta  
Bogota D.C. Colombia  
PBX: 6528900



Go Further

NIT: 830006901-1  
AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S

SOMOS AUTORRETENEDORES EN RENTA RES. 06218 DE 7/14/2008  
MANO DE OBRA ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 9.06 REPUESTOS ACT ECONOMICA 4530 11.04 Y VEHICULOS 4511 8.9  
AGENTE DE RETENCION EN EL IMPUESTO A LAS VENTAS RESOLUCION 06750 DEL 28 DE JULIO DEL 2008  
REPUESTOS ACTIVIDAD ECONOMICA 4530 IMPUESTO 11.04 POR MIL

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

FECHA Y HORA	28-jul.-2022 06:57
REFERENCIA	FV 7807
FORMA DE PAGO	
MEDIO DE PAGO	

FACTURACION ELECTRONICA RES. DIAN No. 16764015408960 DE 23/07/2021, RANGO FV7197 - FV8000 VIGENCIA 24 MESES

VENDIDO A					
NOMBRES	TIPO	IDENTIFICACION	DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO
ARMADA NACIONAL-BASE NAVAL ARC BOLIVAR		800141645	CRA2 NO. 10-02	CARTAGENA	

VEHICULO			
MARCA	LINEA	TIPO	COLOR
FORD	RANGER XLS	DC PLATON	Plata Metalico
CLASE	VIN	MOTOR	MODELO
CAMIONETA	8AFAR22D2PJ280071	EV2Q PJ280071	2023
NO. PUERTAS	NO. PASAJEROS	SERVICIO	CHASIS
4	5	OFICIAL	8AFAR22D2PJ280071
CILINDRAJE	CATALOGO	COMBUSTIBLE	PLACA
2488	JEX3	GASOLINA	

VALORES DEL DOCUMENTO

NOTAS :

#\$15-01-04-001;O.C84589;Luis.pardo@armada.mil.co#\$

Vendedor: VILLARRAGA SALAS DIANA MARGARITA

Negocio: 17044

VALOR DEL VEHICULO	\$87,335,433
IVA 19.00%	\$16,593,732
IMPOCONSUMO	\$6,986,835
RETENCION	\$0
TOTAL FACTURA	\$110,916,000

VEHICULO CON PRENDA SIN TENENCIA A FAVOR DE:

EN CONSECUENCIA, ROGAMOS A LAS AUTORIDADES QUE AL MATRICULAR EL VEHICULO INSCRIBAN EL GRAVAMEN QUE SOPORTA (ARTICULOS 1209 Y 1210 DEL CODIGO DE COMERCIO)

Garantía - El vehículo que por este contrato de compraventa adquiere el cliente es un vehículo nuevo que ha sido importado desde plantas ubicadas fuera del territorio nacional y en consecuencia estuvo expuesto a las circunstancias y visitadas propias de dicho traslado. Todo vehículo nuevo producido por Casa Matriz y comercializado por uno de los concesionarios autorizados cuenta con la garantía de fábrica descrita en el CERTIFICADO DE GARANTIA, y la asistencia técnica que contiene el MANUAL DEL PROPIETARIO (Documento estos que el primer propietario recibirá con el vehículo nuevo). el cliente debe poner en práctica las instrucciones de instalación, uso y mantenimiento que el productor le da por este medio, pues es una condicionada para la validez de la garantía del vehículo (Arts. 3 y 16 de la Ley 1480/11).

"...Respetado Cliente, usted tiene derecho a presentar peticiones, quejas o reclamos por el presunto incumplimiento de los términos y condiciones de la garantía de los productos y servicios adquiridos. Este establecimiento cuenta con un mecanismo de atención de tramites de PQR's. Si usted necesita ser atendido puede ponerse en contacto con el responsable de PQR's quien le ayudará con la recepción y trámite de su solicitud, la cual solucionaremos en un término de 15 días hábiles. En las instalaciones del concesionario o comunicándose al número de teléfono 6528900 ext. 808 podrá obtener mayor información sobre el responsable de PQR's, recuerde que la presentación de PQR's no requiere la intervención de un abogado y ni presentación personal. Las normas de protección al consumidor relacionadas con los derechos que le asisten se encuentran en los artículos 7,8,9,10,11 y 58 de la Ley 1480 de 2011 y el Título II Capítulo I de la Circular Única de la SIC ..."

EL COMPRADOR  
Firma de aceptación de recibido

EL CONCESIONARIO:

NIT Ó C.C. No.



Cufe: 5557115b5264224b9ef913267d214eb30d51158372707f6ee44c80a936dc3a591010b3999787c3b8733aac235  
Factura SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Colab





Go Further

NIT: 830006901-1  
**AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S**

SOMOS AUTORRETENEDORES EN RENTA RES. 06218 DE 7/14/2008  
MANO DE OBRA ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 9,86 REPUESTOS ACT ECONOMICA 4530 11.04 Y VEHICULOS 4511 6.9  
AGENTE DE RETENCION EN EL IMPUESTO A LAS VENTAS RESOLUCION 06750 DEL 28 DE JULIO DEL 2008  
REPUESTOS ACTIVIDAD ECONOMICA 4530 IMPUESTO 11.04 POR MIL

**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA**

FECHA Y HORA	28-jul.-2022 06:59
REFERENCIA	FV 7808
FORMA DE PAGO	
MEDIO DE PAGO	

FACTURACION ELECTRONICA RES. DIAN No. 18784015408860 DE 23/07/2021. RANGO PV7197 - FV9000 VIGENCIA 24 MESES

VENDIDO A					
NOMBRES	TIPO	IDENTIFICACION	DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO
ARMADA NACIONAL-BASE NAVAL ARC BOLIVAR		800141645	CRA2 NO. 10-02	CARTAGENA	

VEHICULO			
MARCA	LINEA	TIPO	COLOR
FORD	RANGER XLS	DC PLATON	Blanco Artico
CLASE	VIN	MOTOR	MODELO
CAMIONETA	8AFAR22D0PJ280084	EV2Q PJ280084	2023
NO. PUERTAS	NO. PASAJEROS	SERVICIO	CHASIS
4	5	OFICIAL	8AFAR22D0PJ280084
CILINDRAJE	CATALOGO	COMBUSTIBLE	PLACA
2488	JEX3	GASOLINA	

**VALORES DEL DOCUMENTO**

<b>NOTAS :</b> #S15-01-04-001;O.C84589;Luis.pardo@armada.mil.co#S Vendedor: VILLARRAGA SALAS DIANA MARGARITA Negocio: 17045	<b>VALOR DEL VEHICULO</b>	\$87,335,433 <sup>A</sup>
	<b>IVA 19.00%</b>	\$16,593,732
	<b>IMPOCONSUMO</b>	\$6,986,835
	<b>RETENCION</b>	\$0
<b>VEHICULO CON PRENDA SIN TENENCIA A FAVOR DE:</b>	<b>TOTAL FACTURA</b>	\$110,916,000

EN CONSECUENCIA, ROGAMOS A LAS AUTORIDADES QUE AL MATRICULAR EL VEHICULO INSCRIBAN EL GRAVAMEN QUE SOPORTA (ARTICULOS 1209 Y 1210 DEL CODIGO DE COMERCIO)

Garantía - El vehículo que por este contrato de compraventa adquiere el cliente es un vehículo nuevo que ha sido importado desde plantas ubicadas fuera del territorio nacional y en consecuencia estuvo expuesto a las circunstancias y visitas propias de dicho traslado. Todo vehículo nuevo producido por Casa Matriz y comercializado por uno de los concesionarios autorizados cuenta con la garantía de fábrica descrita en el CERTIFICADO DE GARANTIA, y la asistencia técnica que contiene el MANUAL DEL PROPIETARIO (Documento estos que el primer propietario recibirá con el vehículo nuevo). el cliente debe poner en práctica las instrucciones de instalación, uso y mantenimiento que el productor le da por este medio, pues es una condicionada para la validez de la garantía del vehículo (Arts. 3 y 16 de la Ley 1480/11).

"....Respetado Cliente, usted tiene derecho a presentar peticiones, quejas o reclamos por el presunto incumplimiento de los términos y condiciones de la garantía de los productos y servicios adquiridos. Este establecimiento cuenta con un mecanismo de atención de tramites de PQR's. Si usted necesita ser atendido puede ponerse en contacto con el responsable de PQR's quien le ayudará con la recepción y trámite de su solicitud, la cual solucionaremos en un término de 15 días hábiles. En las instalaciones del concesionario o comunicándose al número de teléfono 6528900 ext. 808 podrá obtener mayor información sobre el responsable de PQR's, recuerde que la presentación de PQR's no requiere la intervención de un abogado y ni presentación personal. Las normas de protección al consumidor relacionadas con los derechos que le asisten se encuentran en los artículos 7,8,9,10,11 y 58 de la Ley 1480 de 2011 y el Título II Capítulo I de la Circular Única de la SIC ..."

EL COMPRADOR  
Firma de aceptación de recibido

EL CONCESIONARIO:

NIT O C.C. No.



Cufe: 98a568f868a265b54066b0266a4829525f3de70841d0eeae6c1c81f2d1bb5b7c4c5f405fdd89b040b354963c761

Factura SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Colab





Go Further

NIT: 830006901-1  
AUTOMOTORES COMAGRO S.A.SSOMOS AUTORRETENEDORES EN RENTA RES. 06218 DE 7/14/2008  
MANO DE OBRA ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 9.95 REPUESTOS ACT ECONOMICA 4530 11.04 Y VEHICULOS 4511 8.9  
AGENTE DE RETENCIÓN EN EL IMPUESTO A LAS VENTAS RESOLUCIÓN 06750 DEL 28 DE JULIO DEL 2008  
REPUESTOS ACTIVIDAD ECONOMICA 4530 IMPUESTO 11.04 POR MIL

## FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

FECHA Y HORA	28-jul.-2022 06:59
REFERENCIA	FV 7809
FORMA DE PAGO	
MEDIO DE PAGO	

FACTURACION ELECTRONICA RES. DIAN No. 18764015408960 DE 23/07/2021, RANGO FV7197 - FV9000 VIGENCIA 24 MESES

VENDIDO A				
NOMBRES	TIPO	IDENTIFICACION	DIRECCION	CIUDAD TELEFONO
ARMADA NACIONAL-BASE NAVAL ARC BOLIVAR		800141645	CRA2 NO. 10-02	CARTAGENA

VEHICULO			
MARCA	LINEA	TIPO	COLOR
FORD	RANGER XLS	DC PLATON	Blanco Artico
CLASE	VIN	MOTOR	MODELO
CAMIONETA	8AFAR22D2PJ280085	EV2Q PJ280085	2023
NO. PUERTAS	NO. PASAJEROS	SERVICIO	CHASIS
4	5	OFICIAL	8AFAR22D2PJ280085
CILINDRAJE	CATALOGO	COMBUSTIBLE	PLACA
2488	JEX3	GASOLINA	

## VALORES DEL DOCUMENTO

## NOTAS :

#\$15-01-04-001;O.C84589;Luis.pardo@armada.mil.co#\$

Vendedor: VILLARRAGA SALAS DIANA MARGARITA

Negocio: 17047

VALOR DEL VEHICULO	\$87,335,433
IVA 19.00%	\$16,593,732
IMPOCONSUMO	\$6,986,835
RETENCION	\$0
TOTAL FACTURA	\$110,916,000

## VEHICULO CON PRENDA SIN TENENCIA A FAVOR DE:

EN CONSECUENCIA, ROGAMOS A LAS AUTORIDADES QUE AL MATRICULAR EL VEHICULO INSCRIBAN EL GRAVAMEN QUE SOPORTA (ARTICULOS 1209 Y 1210 DEL CODIGO DE COMERCIO)

Garantía - El vehículo que por este contrato de compraventa adquiere el cliente es un vehículo nuevo que ha sido importado desde plantas ubicadas fuera del territorio nacional y en consecuencia estuvo expuesto a las circunstancias y visitadas propias de dicho traslado. Todo vehículo nuevo producido por Casa Matriz y comercializado por uno de los concesionarios autorizados cuenta con la garantía de fábrica descrita en el CERTIFICADO DE GARANTIA, y la asistencia técnica que contiene el MANUAL DEL PROPIETARIO (Documento estos que el primer propietario recibirá con el vehículo nuevo). el cliente debe poner en práctica las instrucciones de instalación, uso y mantenimiento que el productor le da por este medio, pues es una condicionada para la validez de la garantía del vehículo (Arts. 3 y 16 de la Ley 1480/11).

\*...Respetado Cliente, usted tiene derecho a presentar peticiones, quejas o reclamos por el presunto incumplimiento de los términos y condiciones de la garantía de los productos y servicios adquiridos. Este establecimiento cuenta con un mecanismo de atención de tramites de PQR's. Si usted necesita ser atendido puede ponerse en contacto con el responsable de PQR's quien le ayudará con la recepción y trámite de su solicitud, la cual solucionaremos en un término de 15 días hábiles. En las instalaciones del concesionario o comunicándose al número de teléfono 6528900 ext. 808 podrá obtener mayor información sobre el responsable de PQR's, recuerde que la presentación de PQR's no requiere la intervención de un abogado y ni presentación personal. Las normas de protección al consumidor relacionadas con los derechos que le asisten se encuentran en los artículos 7,8,9,10,11 y 58 de la Ley 1480 de 2011 y el Título II Capítulo I de la Circular Única de la SIC ... "

EL COMPRADOR  
Firma de aceptación de recibido

NIT O C.C. No.

EL CONCESIONARIO:



CuFe: cbf7296fa57ad61a2424390010a7e5b2c0d7f165fb1ebfc3a18d0aa28b91e384a462c5af4d98c6cc4a1b48ff7dc8

Factura SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Colab



**LÍNEA DIRECTA TALLER DE SERVICIO 616 6287**

**AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S**

830006901-1

Régimen común

SOMOS AUTORRETENEDORES EN RENTA RES. 06218 DE 7/14/2008

MANO DE OBRA ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 9.66 Y REPUESTOS ACT ECONOMICA 4530 11.04

AGENTE DE RETENCIÓN EN EL IMPUESTO A LAS VENTAS RESOLUCIÓN 06750 DEL 28 DE JULIO DEL 2008

FACTURACION ELECTRONICA RES. DIAN No. 18764003501774 DE 01/09/2020. RANGO FF10700 - FF15000 VIGENCIA 24 MESES

Av. Cll 100 60 - 57

(1) 6528900

**FACTURADO A:**

**ARMADA NACIONAL-BASE NAVAL ARC BOLIVAR**

800141645-7

CRA2 NO. 10-02

siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

CARTAGENA

**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA**

**REFERENCIA:**

FF11787

**CONDICIONES DE VENTA:**

Contado

**FECHA DOCUMENTO:**

2022-07-28 06:50

**ORDEN DE TRABAJO:**

**PLACA:**

**SINIESTRO:**

**FORMA DE PAGO:**

Crédito

**MEDIO DE PAGO:**

Instrumento no definido

Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA%	% Dcto.	Subtotal	Valor Total
COMI	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Datos adicionales detalle Documento	1	\$24,597,480	19.00	\$0	\$24,597,480	\$29,271,002

**Notas de la factura**

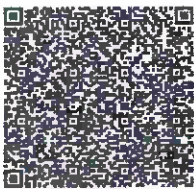
#\$15-01-04-001;O.C84589;Luis.pardo@armada.mil.co#\$

<b>SUBTOTAL:</b>	\$24,597,480
<b>IVA:</b>	\$4,673,522
<b>INC:</b>	\$0
<b>FLETES:</b>	\$0
<b>IVA FLETES:</b>	\$0
<b>DESCUENTO:</b>	\$0
<b>RETENCIÓN:</b>	\$0
<b>TOTAL IMPUESTOS:</b>	\$4,673,522

**TOTAL A PAGAR \$29,271,000**

**RESUMEN IMPUESTOS**

**Detalle IVA: % \$4,673,522**



Cuida el medio ambiente.

39ce133c7b574b288c5195e37f2a39db8d55f27e86131fd4e89e5ced08b2523aea97ae8445b00aae87318b81b6d12890

Factura SAS N°: 900399741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Colab



Calle 98A No. 60 - 61  
Bogota D.C. Colombia  
PBX: 6528900  
repuestos@comagro.com.co

Av Calle 100 No. 60 - 57  
Bogota D.C. Colombia  
PBX: 6528900  
www.automotorescomagro.com

Av Carrera 68 No. 98 -15  
Frente Cafam Floresta  
Bogota D.C. Colombia  
PBX: 6528900

## LÍNEA DIRECTA TALLER DE SERVICIO 616 6287

### AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S

830006901-1

Régimen común

SOMOS AUTORRETENEDORES EN RENTA RES. 06218 DE 7/14/2008

MANO DE OBRA ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 9.66 Y REPUESTOS ACT ECONOMICA 4530 11.04

AGENTE DE RETENCIÓN EN EL IMPUESTO A LAS VENTAS RESOLUCIÓN 06750 DEL 28 DE JULIO DEL 2008

FACTURACION ELECTRONICA RES. DIAN No. 18764003501774 DE 01/09/2020. RANGO FF10700 - FF15000 VIGENCIA 24 MESES

Av. Cll 100 60 - 57

(1) 6528900

### FACTURADO A:

#### ARMADA NACIONAL-BASE NAVAL ARC BOLIVAR

800141645-7

CRA2 NO. 10-02

siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

CARTAGENA

### FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

REFERENCIA:	FF11787
CONDICIONES DE VENTA:	Contado
FECHA DOCUMENTO:	2022-07-28 06:50
ORDEN DE TRABAJO:	
PLACA:	
SINIESTRO:	
FORMA DE PAGO:	Crédito
MEDIO DE PAGO:	Instrumento no definido

1. Los repuestos adquiridos en nuestro departamento de Repuestos para su instalación por un taller que no forma parte de la red Autorizada FORD MOTOR DE COLOMBIA, SUCURSAL están garantizados contra defectos de fabricación de repuesto por un periodo de seis (6) meses, según lo que ocurra primero, la garantía no aplica para la mano de obra de la instalación o cuando como consecuencia de la indebida instalación o manipulación del repuesto, su calidad, integridad o idoneidad se haya afectado. 2. Los repuestos adquiridos en nuestro departamento de repuestos están garantizados contra defectos de fabricación por un periodo de doce (12) meses, según lo que ocurra primero. Este término empezara a correr a partir de la fecha de instalación por nuestro centro de servicio o por un concesionario autorizado Ford Motor de Colombia, sucursal. 3. La reclamación por garantía únicamente será atendida en nuestro centro de servicio y deberá ser presentada ante un funcionario de repuestos. 4. El hecho de que el cliente, indique el daño a revisar está cubierto por la garantía y así se registre durante la recepción del repuesto o del vehículo no nos obliga a reconocerla como tal, mientras no exista un diagnostico por parte de nuestro centro de servicio o el productor que lo confirme. 5. El suministro de repuestos se rige por lo dispuesto en el numeral 1.2.2.2.3 de la circular única de la Superintendencia de la Industria y Comercio, en constancia con el numeral 1 del artículo 11 de la ley 1480/11 que al respecto dispone lo siguiente. - Proporcionar la asistencia técnica o el reemplazo de las piezas necesarias que permita el adecuado funcionamiento del automotor durante todo el periodo que ampare la garantía sin costo alguno por el comprador. - Garantizar, por un término no menor de diez (10) años, material de reposición para los vehículos nacionales e importados. Para los efectos previstos en este numeral, el productor, ensamblador, importador, representante de productor, concesionario, taller y expendedor de repuestos deberá mantener un inventario representativo de las partes y piezas de rápido movimiento y garantizar el suministro oportuno de los restantes repuestos, en todas las ciudades en que opere. 6. "....Respetado Cliente, usted tiene derecho a presentar peticiones, quejas o reclamos por el presunto incumplimiento de los términos y condiciones de la garantía de los productos y servicios adquiridos. Este establecimiento cuenta con un mecanismo de atención de trámites de PQR's. Si usted necesita ser atendido puede ponerse en contacto con el responsable de PQR's quien le ayudará con la recepción y trámite de su solicitud, la cual solucionaremos en un término de 15 días hábiles. En las instalaciones del concesionario o comunicándose al número de teléfono 6528900 ext 808 podrá obtener mayor información sobre el responsable de PQR's, recuerde que la presentación de PQR's no requiere la intervención de un abogado y ni presentación personal. Las normas de protección al consumidor relacionadas con los derechos que le asisten se encuentran en los artículos 7,8,9,10,11 y 58 de la Ley 1480 de 2011 y el Título II Capítulo I de la Circular Única de la SIC ..."



Cuida el medio ambiente.

39ce133c7b574b288c5195e37f2a39db8d55f27e86131fd4e89e5ced08b2523aea97ae8445b00aae87318b81b6d12890

Factura SAS Nit: 900396741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Colab

**LÍNEA DIRECTA TALLER DE SERVICIO 616 6287**

**AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S**

830006901-1

Régimen común

SOMOS AUTORRETENEDORES EN RENTA RES. 06218 DE 7/14/2008

MANO DE OBRA ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 9.66 Y REPUESTOS ACT ECONOMICA 4530 11.04

AGENTE DE RETENCIÓN EN EL IMPUESTO A LAS VENTAS RESOLUCIÓN 06750 DEL 28 DE JULIO DEL 2008

FACTURACION ELECTRONICA RES. DIAN No. 18764003501774 DE 01/09/2020. RANGO FF10700 - FF15000 VIGENCIA 24 MESES

Av. Cl# 100 60 - 57

(1) 6528900

**FACTURADO A:**

**ARMADA NACIONAL-BASE NAVAL ARC BOLIVAR**

800141645-7

CRA2 NO. 10-02

siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

CARTAGENA

**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA**

REFERENCIA:

FF11790

CONDICIONES DE VENTA:

Contado

FECHA DOCUMENTO:

2022-07-29 09:54

ORDEN DE TRABAJO:

PLACA:

SINIESTRO:

FORMA DE PAGO:

Crédito

MEDIO DE PAGO:

Instrumento no definido

Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA%	% Dcto.	Subtotal	Valor Total
ACCE	ADECUACIONES Y ACCESORIOS RANGER	1	\$9,579,832	19.00	\$0	\$9,579,832	\$11,400,000

**Notas de la factura**

#\$15-01-04-001;O.C84589;Luis.pardo@armada.mil.co#\$

<b>SUBTOTAL:</b>	\$9,579,832
<b>IVA:</b>	\$1,820,168
<b>INC:</b>	\$0
<b>FLETES:</b>	\$0
<b>IVA FLETES:</b>	\$0
<b>DESCUENTO:</b>	\$0
<b>RETENCIÓN:</b>	\$0
<b>TOTAL IMPUESTOS:</b>	\$1,820,168

**TOTAL A PAGAR \$11,400,000**

**RESUMEN IMPUESTOS**

**Detalle IVA: % \$1,820,168**



Cuida el medio ambiente.

56ab1cfdc9b28c190ae6c2d53425bd064f874095d0bd93e18833df09829e127826cf68bb02b93c1a120a8c641c52cb34

Factura SAS Nit 900399741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Colab

**LÍNEA DIRECTA TALLER DE SERVICIO 616 6287****AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S**

830006901-1

Régimen común

SOMOS AUTORRETENEDORES EN RENTA RES. 06218 DE 7/14/2008

MANO DE OBRA ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 9.66 Y REPUESTOS ACT ECONOMICA 4530 11.04

AGENTE DE RETENCIÓN EN EL IMPUESTO A LAS VENTAS RESOLUCIÓN 06750 DEL 28 DE JULIO DEL 2008

FACTURACION ELECTRONICA RES. DIAN No. 18764003501774 DE 01/09/2020. RANGO FF10700 - FF15000 VIGENCIA 24 MESES

Av. Cl# 100 60 - 57

(1) 6528900

**FACTURADO A:****ARMADA NACIONAL-BASE NAVAL ARC BOLIVAR**

800141645-7

CRA2 NO. 10-02

siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

CARTAGENA

**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA****REFERENCIA:**

FF11790

**CONDICIONES DE VENTA:**

Contado

**FECHA DOCUMENTO:**

2022-07-29 09:54

**ORDEN DE TRABAJO:****PLACA:****SINIESTRO:****FORMA DE PAGO:**

Crédito

**MEDIO DE PAGO:**

Instrumento no definido

1. Los repuestos adquiridos en nuestro departamento de Repuestos para su instalación por un taller que no forma parte de la red Autorizada FORD MOTOR DE COLOMBIA, SUCURSAL están garantizados contra defectos de fabricación de repuesto por un periodo de seis (6) meses, según lo que ocurra primero, la garantía no aplica para la mano de obra de la instalación o cuando como consecuencia de la indebida instalación o manipulación del repuesto, su calidad, integridad o idoneidad se haya afectado. 2. Los repuestos adquiridos en nuestro departamento de repuestos están garantizados contra defectos de fabricación por un periodo de doce (12) meses, según lo que ocurra primero. Este término empezara a correr a partir de la fecha de instalación por nuestro centro de servicio o por un concesionario autorizado Ford Motor de Colombia, sucursal. 3. La reclamación por garantía únicamente será atendida en nuestro centro de servicio y deberá ser presentada ante un funcionario de repuestos. 4. El hecho de que el cliente, indique el daño a revisar está cubierto por la garantía y así se registre durante la recepción del repuesto o del vehículo no nos obliga a reconocerla como tal, mientras no exista un diagnostico por parte de nuestro centro de servicio o el productor que lo confirme. 5. El suministro de repuestos se rige por lo dispuesto en el numeral 1.2.2.2.3 de la circular única de la Superintendencia de la Industria y Comercio, en constancia con el numeral 1 del artículo 11 de la ley 1480/11 que al respecto dispone lo siguiente. - Proporcionar la asistencia técnica o el reemplazo de las piezas necesarias que permita el adecuado funcionamiento del automotor durante todo el periodo que ampare la garantía sin costo alguno por el comprador. - Garantizar, por un término no menor de diez (10) años, material de reposición para los vehículos nacionales e importados. Para los efectos previstos en este numeral, el productor, ensamblador, importador, representante de productor, concesionario, taller y expendedor de repuestos deberá mantener un inventario representativo de las partes y piezas de rápido movimiento y garantizar el suministro oportuno de los restantes repuestos, en todas las ciudades en que opere. 6. "...Respetado Cliente, usted tiene derecho a presentar peticiones, quejas o reclamos por el presunto incumplimiento de los términos y condiciones de la garantía de los productos y servicios adquiridos. Este establecimiento cuenta con un mecanismo de atención de tramites de PQR's. Si usted necesita ser atendido puede ponerse en contacto con el responsable de PQR's quien le ayudará con la recepción y trámite de su solicitud, la cual solucionaremos en un término de 15 días hábiles. En las instalaciones del concesionario o comunicándose al número de teléfono 6528900 ext 808 podrá obtener mayor información sobre el responsable de PQR's, recuerde que la presentación de PQR's no requiere la intervención de un abogado y ni presentación personal. Las normas de protección al consumidor relacionadas con los derechos que le asisten se encuentran en los artículos 7,8,9,10,11 y 58 de la Ley 1480 de 2011 y el Título II Capítulo I de la Circular Única de la SIC ..."



Cuida el medio ambiente.

56ab1cfdc9b28c190ae6c2d53425bd064f874095d0bd93e18833df09829e127826cf68bb02b93c1a120a8c641c52cb34

Factura SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Coleb

**LÍNEA DIRECTA TALLER DE SERVICIO 616 6287**

**AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S**

830006901-1

Régimen común

SOMOS AUTORRETENEDORES EN RENTA RES. 06218 DE 7/14/2008

MANO DE OBRA ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 9.66 Y REPUESTOS ACT ECONOMICA 4530 11.04

AGENTE DE RETENCIÓN EN EL IMPUESTO A LAS VENTAS RESOLUCIÓN 06750 DEL 28 DE JULIO DEL 2008

FACTURACION ELECTRONICA RES. DIAN No. 18764003501774 DE 01/09/2020. RANGO FF10700 - FF15000 VIGENCIA 24 MESES

Av. Cll 100 60 - 57

(1) 6528900

**FACTURADO A:**

**ARMADA NACIONAL-BASE NAVAL ARC BOLIVAR**

800141645-7

CRA2 NO. 10-02

andres.bermudez.es@armada.mil.co

CARTAGENA

**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA**

**REFERENCIA:** FF11783  
**CONDICIONES DE VENTA:** Contado  
**FECHA DOCUMENTO:** 2022-07-28 04:55  
**ORDEN DE TRABAJO:**  
**PLACA:**  
**SINIESTRO:**  
**FORMA DE PAGO:** Crédito  
**MEDIO DE PAGO:** Instrumento no definido

1. Los repuestos adquiridos en nuestro departamento de Repuestos para su instalación por un taller que no forma parte de la red Autorizada FORD MOTOR DE COLOMBIA, SUCURSAL están garantizados contra defectos de fabricación de repuesto por un periodo de seis (6) meses, según lo que ocurra primero, la garantía no aplica para la mano de obra de la instalación o cuando como consecuencia de la indebida instalación o manipulación del repuesto, su calidad, integridad o idoneidad se haya afectado. 2. Los repuestos adquiridos en nuestro departamento de repuestos están garantizados contra defectos de fabricación por un periodo de doce (12) meses, según lo que ocurra primero. Este término empezara a correr a partir de la fecha de instalación por nuestro centro de servicio o por un concesionario autorizado Ford Motor de Colombia, sucursal. 3. La reclamación por garantía únicamente será atendida en nuestro centro de servicio y deberá ser presentada ante un funcionario de repuestos. 4. El hecho de que el cliente, indique el daño a revisar está cubierto por la garantía y así se registre durante la recepción del repuesto o del vehículo no nos obliga a reconocerla como tal, mientras no exista un diagnostico por parte de nuestro centro de servicio o el productor que lo confirme. 5. El suministro de repuestos se rige por lo dispuesto en el numeral 1.2.2.2.3 de la circular única de la Superintendencia de la Industria y Comercio, en constancia con el numeral 1 del artículo 11 de la ley 1480/11 que al respecto dispone lo siguiente. - Proporcionar la asistencia técnica o el reemplazo de las piezas necesarias que permita el adecuado funcionamiento del automotor durante todo el periodo que ampare la garantía sin costo alguno por el comprador. - Garantizar, por un término no menor de diez (10) años, material de reposición para los vehículos nacionales e importados. Para los efectos previstos en este numeral, el productor, ensamblador, importador, representante de productor, concesionario, taller y expendedor de repuestos deberá mantener un inventario representativo de las partes y piezas de rápido movimiento y garantizar el suministro oportuno de los restantes repuestos, en todas las ciudades en que opere. 6. "....Respetado Cliente, usted tiene derecho a presentar peticiones, quejas o reclamos por el presunto incumplimiento de los términos y condiciones de la garantía de los productos y servicios adquiridos. Este establecimiento cuenta con un mecanismo de atención de tramites de PQR's. Si usted necesita ser atendido puede ponerse en contacto con el responsable de PQR's quien le ayudará con la recepción y trámite de su solicitud, la cual solucionaremos en un término de 15 días hábiles. En las instalaciones del concesionario o comunicándose al número de teléfono 6528900 ext 808 podrá obtener mayor información sobre el responsable de PQR's, recuerde que la presentación de PQR's no requiere la intervención de un abogado y ni presentación personal. Las normas de protección al consumidor relacionadas con los derechos que le asisten se encuentran en los artículos 7,8,9,10,11 y 58 de la Ley 1480 de 2011 y el Título II Capítulo I de la Circular Única de la SIC ..."



Cuida el medio ambiente.

9a4db101cf3db1e326c5fb31fb20f5339cf919dbc02608cd3221913887fd9127bb0da0340223aced67b8973bd6012332

Factura SAS Nit: 800399741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Golab



Calle 98A No. 60 - 61  
Bogota D.C. Colombia  
PBX: 6528900  
repuestos@comagro.com.co

Av Calle 100 No. 60 - 57  
Bogota D.C. Colombia  
PBX: 6528900  
www.automotorescomagro.com

Av Carrera 68 No. 98 -15  
Frente Cafam Floresta  
Bogota D.C. Colombia  
PBX: 6528900

**LÍNEA DIRECTA TALLER DE SERVICIO 616 6287**

**AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S**

830006901-1

Régimen común

SOMOS AUTORRETENEDORES EN RENTA RES. 06218 DE 7/14/2008

MANO DE OBRA ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 9.66 Y REPUESTOS ACT ECONOMICA 4530 11.04

AGENTE DE RETENCIÓN EN EL IMPUESTO A LAS VENTAS RESOLUCIÓN 06750 DEL 28 DE JULIO DEL 2008

FACTURACION ELECTRONICA RES. DIAN No. 18764003501774 DE 01/09/2020. RANGO FF10700 - FF15000 VIGENCIA 24 MESES

Av. Cll 100 60 - 57

(1) 6528900

**FACTURADO A:**

**ARMADA NACIONAL-BASE NAVAL ARC BOLIVAR**

800141645-7

CRA2 NO. 10-02

andres.bermudez.es@armada.mil.co

CARTAGENA

**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA**

**REFERENCIA:** FF11783  
**CONDICIONES DE VENTA:** Contado  
**FECHA DOCUMENTO:** 2022-07-28 04:55  
**ORDEN DE TRABAJO:**  
**PLACA:**  
**SINIESTRO:**  
**FORMA DE PAGO:** Crédito  
**MEDIO DE PAGO:** Instrumento no definido

Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA%	% Dcto.	Subtotal	Valor Total
MATR	MATRICULAS	1	\$3,600,000		\$0	\$3,600,000	\$0

**Notas de la factura**

##\$15-01-04-001;O.C84589;Luis.pardo@armada.mil.co#\$

<b>SUBTOTAL:</b>	\$3,600,000
<b>IVA:</b>	\$0
<b>INC:</b>	\$0
<b>FLETES:</b>	\$0
<b>IVA FLETES:</b>	\$0
<b>DESCUENTO:</b>	\$0
<b>RETENCIÓN:</b>	\$0
<b>TOTAL IMPUESTOS:</b>	\$0
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$3,600,000</b>

**RESUMEN IMPUESTOS**



Cuida el medio ambiente.

9a4db101cf3db1e326c5fb31fb20f5339cf919dbc02608cd3221913887fd9127bb0da0340223aced67b8973bd6012332

Factura SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Coleb



Calle 98A No. 60 - 61  
Bogota D.C. Colombia  
PBX: 6528900  
repuestos@comagro.com.co

Av Calle 100 No. 60 - 57  
Bogota D.C. Colombia  
PBX: 6528900  
www.automotorescomagro.com

Av Carrera 68 No. 98 -15  
Frente Cafam Floresta  
Bogota D.C. Colombia  
PBX: 6528900

**LÍNEA DIRECTA TALLER DE SERVICIO 616 6287**

**AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S**

830006901-1

Régimen común

SOMOS AUTORRETENEDORES EN RENTA RES. 06218 DE 7/14/2008

MANO DE OBRA ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 9.66 Y REPUESTOS ACT ECONOMICA 4530 11.04

AGENTE DE RETENCIÓN EN EL IMPUESTO A LAS VENTAS RESOLUCIÓN 06750 DEL 28 DE JULIO DEL 2008

FACTURACION ELECTRONICA RES. DIAN No. 18764003501774 DE 01/09/2020. RANGO FF10700 - FF15000 VIGENCIA 24 MESES

Av. Cll 100 60 - 57

(1) 6528900

**FACTURADO A:**

**ARMADA NACIONAL-BASE NAVAL ARC BOLIVAR**

800141645-7

CRA2 NO. 10-02

siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

CARTAGENA

**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA**

REFERENCIA:

FF11788

CONDICIONES DE VENTA:

Contado

FECHA DOCUMENTO:

2022-07-28 06:51

ORDEN DE TRABAJO:

PLACA:

SINIESTRO:

FORMA DE PAGO:

Crédito

MEDIO DE PAGO:

Instrumento no definido

Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA%	% Dcto.	Subtotal	Valor Total
MATR	MATRICULAS	1	\$3,209,975		\$0	\$3,209,975	\$0

**Notas de la factura**

##\$15-01-04-001;O.C84589;Luis.pardo@armada.mil.co##\$

<b>SUBTOTAL:</b>	\$3,209,975
<b>IVA:</b>	\$0
<b>INC:</b>	\$0
<b>FLETES:</b>	\$0
<b>IVA FLETES:</b>	\$0
<b>DESCUENTO:</b>	\$0
<b>RETENCIÓN:</b>	\$0
<b>TOTAL IMPUESTOS:</b>	\$0
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$3,209,975</b>

**RESUMEN IMPUESTOS**



Cuida el medio ambiente.

E: a9bd8dfbd7421bed8f9eccc950932a1fca594ff23cbd35dfc22144f19429de979dd5f86f81cfd70eee853001ebfe24478

Factura SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Colab

**LÍNEA DIRECTA TALLER DE SERVICIO 616 6287****AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S**

830006901-1

Régimen común

SOMOS AUTORRETENEDORES EN RENTA RES. 06218 DE 7/14/2008

MANO DE OBRA ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 9.66 Y REPUESTOS ACT ECONOMICA 4530 11.04

AGENTE DE RETENCIÓN EN EL IMPUESTO A LAS VENTAS RESOLUCIÓN 06750 DEL 28 DE JULIO DEL 2008

FACTURACION ELECTRONICA RES. DIAN No. 18764003501774 DE 01/09/2020. RANGO FF10700 - FF15000 VIGENCIA 24 MESES

Av. Cll 100 60 - 57

(1) 6528900

**FACTURADO A:****ARMADA NACIONAL-BASE NAVAL ARC BOLIVAR**

800141645-7

CRA2 NO. 10-02

silfnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

CARTAGENA

**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA****REFERENCIA:**

FF11788

**CONDICIONES DE VENTA:**

Contado

**FECHA DOCUMENTO:**

2022-07-28 06:51

**ORDEN DE TRABAJO:****PLACA:****SINIESTRO:****FORMA DE PAGO:**

Crédito

**MEDIO DE PAGO:**

Instrumento no definido

1. Los repuestos adquiridos en nuestro departamento de Repuestos para su instalación por un taller que no forma parte de la red Autorizada FORD MOTOR DE COLOMBIA, SUCURSAL están garantizados contra defectos de fabricación de repuesto por un periodo de seis (6) meses, según lo que ocurra primero, la garantía no aplica para la mano de obra de la instalación o cuando como consecuencia de la indebida instalación o manipulación del repuesto, su calidad, integridad o idoneidad se haya afectado. 2. Los repuestos adquiridos en nuestro departamento de repuestos están garantizados contra defectos de fabricación por un periodo de doce (12) meses, según lo que ocurra primero. Este término empezará a correr a partir de la fecha de instalación por nuestro centro de servicio o por un concesionario autorizado Ford Motor de Colombia, sucursal. 3. La reclamación por garantía únicamente será atendida en nuestro centro de servicio y deberá ser presentada ante un funcionario de repuestos. 4. El hecho de que el cliente, indique el daño a revisar está cubierto por la garantía y así se registre durante la recepción del repuesto o del vehículo no nos obliga a reconocerla como tal, mientras no exista un diagnóstico por parte de nuestro centro de servicio o el productor que lo confirme. 5. El suministro de repuestos se rige por lo dispuesto en el numeral 1.2.2.2.3 de la circular única de la Superintendencia de la Industria y Comercio, en constancia con el numeral 1 del artículo 11 de la ley 1480/11 que al respecto dispone lo siguiente. - Proporcionar la asistencia técnica o el reemplazo de las piezas necesarias que permita el adecuado funcionamiento del automotor durante todo el periodo que ampare la garantía sin costo alguno por el comprador. - Garantizar, por un término no menor de diez (10) años, material de reposición para los vehículos nacionales e importados. Para los efectos previstos en este numeral, el productor, ensamblador, importador, representante de productor, concesionario, taller y expendedor de repuestos deberá mantener un inventario representativo de las partes y piezas de rápido movimiento y garantizar el suministro oportuno de los restantes repuestos, en todas las ciudades en que opere. 6. "...Respetado Cliente, usted tiene derecho a presentar peticiones, quejas o reclamos por el presunto incumplimiento de los términos y condiciones de la garantía de los productos y servicios adquiridos. Este establecimiento cuenta con un mecanismo de atención de trámites de PQR's. Si usted necesita ser atendido puede ponerse en contacto con el responsable de PQR's quien le ayudará con la recepción y trámite de su solicitud, la cual solucionaremos en un término de 15 días hábiles. En las instalaciones del concesionario o comunicándose al número de teléfono 6528900 ext 808 podrá obtener mayor información sobre el responsable de PQR's, recuerde que la presentación de PQR's no requiere la intervención de un abogado y ni presentación personal. Las normas de protección al consumidor relacionadas con los derechos que le asisten se encuentran en los artículos 7,8,9,10,11 y 58 de la Ley 1480 de 2011 y el Título II Capítulo I de la Circular Única de la SIC ..."



Cuida el medio ambiente.

E: a9bd8dfbd7421bed8f8becc950932a1fca594ff23cbd35dfc22144f19429de979dd5f86f81cfd70eee853001ebfe24478

Factura SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Coliab



Calle 98A No. 60 - 61  
Bogota D.C. Colombia  
PBX: 6528900  
repuestos@comagro.com.co

Av Calle 100 No. 60 - 57  
Bogota D.C. Colombia  
PBX: 6528900  
www.automotorescomagro.com

Av Carrera 68 No. 98 -15  
Frente Cafam Floresta  
Bogota D.C. Colombia  
PBX: 6528900



34  
14

LÍNEA DIRECTA TALLER DE SERVICIO 616 6287

**AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S**

830006901-1

Régimen común

SOMOS AUTORRETENEDORES EN RENTA RES. 06218 DE 7/14/2008

MANO DE OBRA ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 9.66 Y REPUESTOS ACT ECONOMICA 4530 11.04

AGENTE DE RETENCIÓN EN EL IMPUESTO A LAS VENTAS RESOLUCIÓN 06750 DEL 28 DE JULIO DEL 2008

FACTURACION ELECTRONICA RES. DIAN No. 18764003501774 DE 01/09/2020. RANGO FF10700 - FF15000 VIGENCIA 24 MESES

Av. C# 100 60 - 57

(1) 6528900

**FACTURADO A:**

**ARMADA NACIONAL-BASE NAVAL ARC BOLIVAR**

800141645-7

CRA2 NO. 10-02

siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

CARTAGENA

**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA**

REFERENCIA:

FF11789

CONDICIONES DE VENTA:

Contado

FECHA DOCUMENTO:

2022-07-28 06:52

ORDEN DE TRABAJO:

PLACA:

SINIESTRO:

FORMA DE PAGO:

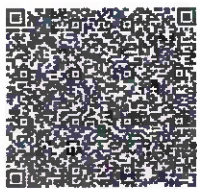
Crédito

MEDIO DE PAGO:

Instrumento no definido

Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA%	% Dcto.	Subtotal	Valor Total	
SOAT	SOAT	1	\$3,600,000		\$0	\$3,600,000	\$0	
<b>Notas de la factura</b>								
#\$15-01-04-001;O.C84589;Luis.pardo@armada.mil.co#								
<b>SUBTOTAL:</b>							\$3,600,000	\$3,600,000
IVA							\$0	\$0
INC:							\$0	\$0
FLETES:							\$0	\$0
IVA FLETES:							\$0	\$0
DESCUENTO:							\$0	\$0
RETENCIÓN:							\$0	\$0
TOTAL IMPUESTOS:							\$0	\$0
<b>TOTAL A PAGAR</b>							<b>\$3,600,000</b>	

**RESUMEN IMPUESTOS**



Cuida el medio ambiente.

c96ce34c6c6180b2bf2396f57b5ea29787fcdf606195ea649fafcf6c83ae40fc68914797dab77929aa2f74fc04db0889

Factura SAS Nit 900990741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Colab

**LÍNEA DIRECTA TALLER DE SERVICIO 616 6287****AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S**

830006901-1

Régimen común

SOMOS AUTORRETENEDORES EN RENTA RES. 06218 DE 7/14/2008

MANO DE OBRA ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 9.66 Y REPUESTOS ACT ECONOMICA 4530 11.04

AGENTE DE RETENCIÓN EN EL IMPUESTO A LAS VENTAS RESOLUCIÓN 06750 DEL 28 DE JULIO DEL 2008

FACTURACION ELECTRONICA RES. DIAN No. 18764003501774 DE 01/09/2020. RANGO FF10700 - FF15000 VIGENCIA 24 MESES

Av. C# 100 60 - 57

(1) 6528900

**FACTURADO A:****ARMADA NACIONAL-BASE NAVAL ARC BOLIVAR**

800141645-7

CRA2 NO. 10-02

silfnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

CARTAGENA

**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA****REFERENCIA:**

FF11789

**CONDICIONES DE VENTA:**

Contado

**FECHA DOCUMENTO:**

2022-07-28 06:52

**ORDEN DE TRABAJO:****PLACA:****SINIESTRO:****FORMA DE PAGO:**

Crédito

**MEDIO DE PAGO:**

Instrumento no definido

1. Los repuestos adquiridos en nuestro departamento de Repuestos para su instalación por un taller que no forma parte de la red Autorizada FORD MOTOR DE COLOMBIA, SUCURSAL están garantizados contra defectos de fabricación de repuesto por un periodo de seis (6) meses, según lo que ocurra primero, la garantía no aplica para la mano de obra de la instalación o cuando como consecuencia de la indebida instalación o manipulación del repuesto, su calidad, integridad o idoneidad se haya afectado. 2. Los repuestos adquiridos en nuestro departamento de repuestos están garantizados contra defectos de fabricación por un periodo de doce (12) meses, según lo que ocurra primero. Este término empezara a correr a partir de la fecha de instalación por nuestro centro de servicio o por un concesionario autorizado Ford Motor de Colombia, sucursal. 3. La reclamación por garantía únicamente será atendida en nuestro centro de servicio y deberá ser presentada ante un funcionario de repuestos. 4. El hecho de que el cliente, indique el daño a revisar está cubierto por la garantía y así se registre durante la recepción del repuesto o del vehículo no nos obliga a reconocerla como tal, mientras no exista un diagnóstico por parte de nuestro centro de servicio o el productor que lo confirme. 5. El suministro de repuestos se rige por lo dispuesto en el numeral 1.2.2.2.3 de la circular única de la Superintendencia de la Industria y Comercio, en constancia con el numeral 1 del artículo 11 de la ley 1480/11 que al respecto dispone lo siguiente. - Proporcionar la asistencia técnica o el reemplazo de las piezas necesarias que permita el adecuado funcionamiento del automotor durante todo el periodo que ampare la garantía sin costo alguno por el comprador. - Garantizar, por un término no menor de diez (10) años, material de reposición para los vehículos nacionales e importados. Para los efectos previstos en este numeral, el productor, ensamblador, importador, representante de productor, concesionario, taller y expendedor de repuestos deberá mantener un inventario representativo de las partes y piezas de rápido movimiento y garantizar el suministro oportuno de los restantes repuestos, en todas las ciudades en que opere. 6. "...Respetado Cliente, usted tiene derecho a presentar peticiones, quejas o reclamos por el presunto incumplimiento de los términos y condiciones de la garantía de los productos y servicios adquiridos. Este establecimiento cuenta con un mecanismo de atención de trámites de PQR's. Si usted necesita ser atendido puede ponerse en contacto con el responsable de PQR's quien le ayudará con la recepción y trámite de su solicitud, la cual solucionaremos en un término de 15 días hábiles. En las instalaciones del concesionario o comunicándose al número de teléfono 6528900 ext 808 podrá obtener mayor información sobre el responsable de PQR's, recuerde que la presentación de PQR's no requiere la intervención de un abogado y ni presentación personal. Las normas de protección al consumidor relacionadas con los derechos que le asisten se encuentran en los artículos 7,8,9,10,11 y 58 de la Ley 1480 de 2011 y el Título II Capítulo I de la Circular Única de la SIC ..."



Cuida el medio ambiente.

E: c96ce34c6c6180b2bf2396f57b5ea29787fcdf606195ea649fafc6c83ae40fc68914797dab77929aa2f74fc04db0889

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Cotab

2. Concepto  0  2 Actualización

4. Número de formulario

14785425541



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 0 6 9 0 1 6. DV 1 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 1 25. Tipo de documento 1 26. Número de identificación 1 27. Fecha expedición  
 Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio  
 31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres  
 35. Razón social AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S  
 36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 1 6 9 39. Departamento Bogotá D.C. 1 1 40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1  
 41. Dirección principal AV CL 100 60 57  
 42. Correo electrónico alvaro.fernandez@comagro.com.co  
 43. Código postal 44. Teléfono 1 6 5 2 8 9 0 0 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica  
 46. Código 47. Fecha inicio actividad 48. Código 49. Fecha inicio actividad 50. Código 51. Código 52. Número establecimientos  
 4 5 1 1 | 1 9 9 5 0 7 2 7 | 4 5 1 2 | 1 9 9 5 0 7 2 7 | 4 5 2 0 4 5 3 0 | | 4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 3 5 7 9 1 0 1 4 1 5 3 3 4 2 4 8 5 2  
 03- Impuesto al patrimonio 33- Impuesto nacional al consumo  
 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 42- Obligado a llevar contabilidad  
 07- Retención en la fuente a título de rent 48- Impuesto sobre las ventas - IVA  
 09- Retención en la fuente en el impuesto 52 - Facturador electrónico  
 10- Obligado aduanero  
 14- Informante de exogena  
 15- Autorretenedor

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código 2 3 2 2 | 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20  
 55. Forma 3 56. Tipo 1 Servicio 1 2 3  
 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI  NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2021-09-09 / 12:15:31

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
 Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2018  
 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
 Firma autorizada:

984. Nombre VALDERRAMA VERGARA SERGIO IGNACIO  
 985. Cargo Representante legal Certificado



Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764015408960



5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 3 0 0 0 6 9 0 1	1				

11. Razón social  
**AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S**

12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	Cód.
	3 2

24. Dirección  
**AV CL 100 60 57**

25. País Colombia	26. Departamento Bogotá D.C.	27. Municipio Bogotá, D.C.
----------------------	---------------------------------	-------------------------------

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres **VALDERRAMA VERGARA SERGIO IGNACIO**  
 1002. Tipo documento **Cédula de Ciudadanía**  
 1003. No. Identificación **79285379**      1004. DV **6**  
 1005. Cod. Representación **Representante Legal Principal**  
 1006. Organización **AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S**

984. Apellidos y nombres  
 985. Cargo  
 989. Dependencia **Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente**  
 990. Lugar administrativo  
 991. Organización **U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION**  
 992. Área  
 993. Establecimiento

997. Fecha formalización **2 0 2 1-0 7-2 3/1 5:5 0:3 3**



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
HIT 830006901	1	AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	FORD	AV CALLE 100 60 47	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6528900	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Penión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-06	2022-07	1537431519	9437036594	E	2022/07/05	2022/07/05	BANCOLOMBIA	0	\$173.321.400

**RESUMEN DE PAGO**

RIESGO	CODIGO	NIT	BV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
<b>AFP (ADMINISTRADORAS: 5)</b>								
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	172	\$97,592,600	\$0	\$0	\$97,592,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	24	\$16,420,700	\$0	\$0	\$16,420,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	57	\$24,545,500	\$0	\$0	\$24,545,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	64	\$24,162,700	\$0	\$0	\$24,162,700
SKANDIA	230901	800,253,055	2	8	\$8,177,400	\$0	\$0	\$8,177,400
<b>ARL (ADMINISTRADORAS: 1)</b>								
SEGURDS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	176	\$7,273,200	\$0	\$0	\$7,273,200
<b>CCF (ADMINISTRADORAS: 1)</b>								
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	172	\$23,807,800	\$0	\$0	\$23,807,800
<b>EPS (ADMINISTRADORAS: 8)</b>								
ALIANSAUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	3	\$3,732,600	\$0	\$0	\$3,732,600
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	2	\$174,000	\$0	\$0	\$174,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	34	\$3,219,500	\$0	\$0	\$3,219,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	23	\$7,436,300	\$0	\$0	\$7,436,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	23	\$2,175,300	\$0	\$0	\$2,175,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	7	\$2,462,400	\$0	\$0	\$2,462,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	18	\$1,699,600	\$0	\$0	\$1,699,600
SANTAS	EPS005	800,251,440	6	66	\$15,933,000	\$0	\$0	\$15,933,000
<b>ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)</b>								
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	10	\$4,688,900	\$0	\$0	\$4,688,900
<b>SENA (ADMINISTRADORAS: 1)</b>								
SENA	PASENA	899,999,034	1	10	\$3,126,200	\$0	\$0	\$3,126,200
<b>TOTAL</b>				<b>176</b>	<b>\$173,321,400</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$173,321,400</b>



## Certificación Revisor Fiscal

**Asunto:** Pago Seguridad Social y Parafiscales, Ley 789 de 2002

13 de Julio de 2022

En mi calidad de Revisor Fiscal de AUTOMOTORES COMAGRO SAS, identificada con NIT 830.006.901-1, Certifico:


Que de acuerdo a documentación soporte en poder de la Compañía y luego de examinar los estados financieros de la empresa, registros contables que se encuentran en proceso de auditoría 2022, de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la Ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes (Salud, pensión, riesgos laborales, Instituto Colombiano de bienestar familiar I.C.B.F., S.E.N.A). Por el mes de Junio así:

N°	Concepto	Fecha de Pago
1	Pensión Junio 2022	Julio de 2022
2	Salud Julio 2022	Julio de 2022

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a solicitud de la administración de la Compañía, con destino a quien interese.

La presente Certificación se expide a los 13 días del mes de Julio del año 2022.

  
**ANYI BIBIANA MARIN ROMERO**  
Revisor Fiscal  
T.P. 262647 - T  
Designado por G.P. Soluciones Integrales S.A.S.  
T.R. 564 Junta Central de Contadores

GP SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

Medellin - Bogotá D.C.

Email: [gpsoluciones@gpsoluciones.com.co](mailto:gpsoluciones@gpsoluciones.com.co)

PBX: 57(4) 3525599

Ed. Colinas del Poblado

Página Web: [www.gpsoluciones.com.co](http://www.gpsoluciones.com.co)

Página 1



# Certificado Bancario

Lunes, 18 de abril de 2022

Señor(a)  
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA.

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que AUTOMOTORES COMAGRO SAS identificado(a) con NIT 830006901, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	12606072056	2001/01/29	ACTIVA

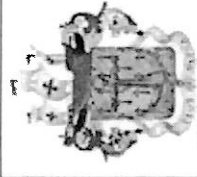
**\*Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.









ARMADA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

ENTRADA BIENES  
POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOS

Doc. Material  
5002928830-2022  
MOVIMIENTO: ML81N

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Base Naval No. 1 ARC Bolivar	800141645-7	A003		04.08.2022	Cartagena, Bolivar
PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO	
AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S	0830006901		4300176844		

TRAZABILIDAD: OD.84589 / ACTA FINAL / MANTENIMIENTO EQUIPO DE NAVEGACION Y TRA

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
-------	-----------	--------	-----------	-------------	-----------------	------	----	--------------	-----------

MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAM  
1,00 UN 29.271.000,00 29.271.000,00

TOTALES 29.271.000,00


MONTO: VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

*MAR Rivera Lopez*  
ALMACENISTA  
POST-FIRMA



65011

 <b>ARMADA DE COLOMBIA</b>	<b>FORMATO INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL</b>		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLA
	Código: ADQ-FT-022-JOLA-V07	Rige a partir de: 07/05/2020	Página 1 de 6



### INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL

LAPSO DEL 05 DE JULIO DEL 2022 al 30 DE JULIO DE 2022

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	ORDEN DE COMPRA No. 84589-ARC-CBNL01-2022
CONTRATISTA	:	AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S
OBJETO DEL CONTRATO	:	"ADQUISICIÓN DE 03 CAMIONETAS 4X2 TIPO PICK UP, COMBUSTIBLE A GASOLINA DOBLE CABINA Y PLATON PARA LAS UNIDADES CUARTEL GENERAL FSUBCA, SUBMARINOS ARC PIJAO, ARC INTRÉPIDO Y ARC INDOMABLE, ACUERDO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO A".
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	27 DE ENERO DE 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	30 DE JULIO DE 2022
VALOR INICIAL	:	TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$383.828.975,00) INCLUIDAS TODAS LAS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN.
ADICIÓN (S)	:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	:	TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$383.828.975,00) INCLUIDAS TODAS LAS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN.
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	EL SUPERVISOR ASIGNADO ES OFICIAL DE LA ARMADA NACIONAL DESDE HACE NUEVE AÑOS Y TRES MESES, PROFESIONAL EN CIENCIAS NAVALES. ACTUALMENTE SE DESEMPEÑA COMO OFICIAL DE LA DIVISIÓN DE ELECTRÓNICA DEL SUBMARINO A.R.C. "INDOMABLE".
SUPERVISOR	:	TNESU PARDO ZAPATA LUIS FELIPE

En la ciudad de Cartagena, a los cinco (05) días del mes de agosto de dos mil veintidós o (2022), en calidad de Supervisor de la ORDEN DE COMPRA No. 84589-ARC-CBN1-2022 suscrita con AUTOMOTORES COMAGRO S.A. NIT. 830006901, representada legalmente por IVONNE GÓMEZ SANTAMARIA y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 1 , artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 26º, 50º, 51º, 52º, 53º 2 , 56º, Ley 1474 de 2011 3 , entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 4 , Resolución 4223 del 23 de junio del 2022 y la Resolución 4130 del 16 de junio del 2022 "EJECUCIÓN", en el presente informe deja constancia de los elementos, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a

<sup>1</sup> Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas", 11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".

<sup>2</sup> Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

<sup>3</sup> Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".

<sup>4</sup> Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.



# FORMATO INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-022-JOLA-V07

Rige a partir de: 07/05/2020

Página 2 de 6

continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

## 1. OBJETO DEL CONTRATO:

“ADQUISICIÓN DE 03 CAMIONETAS 4X2 TIPO PICK UP, COMBUSTIBLE A GASOLINA DOBLE CABINA Y PLATON PARA LAS UNIDADES CUARTEL GENERAL FSUBCA, SUBMARINOS ARC PIJAO, ARC INTRÉPIDO Y ARC INDOMABLE, ACUERDO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO A”.

## 2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prórroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y número del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)
PRÓRROGA	21-06-2022	MODIFICACIÓN ORDEN DE COMPRA	326205	N/A

## 3. VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Indicar tipo de moneda)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
\$383.828.975,00	COP \$383.828.975,00	COP \$383.828.975,00	N/A	N/A	COP \$383.828.975,00

## 4. GARANTIAS

AMPAROS	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIAS
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10	\$38.382.897,50	27/01/2022 – 27/12/2022
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	10	\$38.382.897,50	27/01/2022 – 27/01/2024
CALIDAD DEL SERVICIO	5	\$19.191.448,75	27/01/2022 – 27/01/2024

## 5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	VIG	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCIÓN CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
Total	2022	COP \$383.828.975,00	N/A	N/A	N/A	N/A	COP \$383.828.975,00	COP \$0,00	100%



# FORMATO INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-022-JOLA-V07

Rige a partir de: 07/05/2020

Página 4 de 6

COMBUSTIBLE A GASOLINA.			
03	VEHÍCULO CLASE CAMIONETA MARCA FORD, LINEA RANGER XLS TIPO PICK UP, DC PLATÓN, MODELO 2023, COLOR BLANCO ÁRTICO, COMBUSTIBLE A GASOLINA.	100%	COP \$110.916.000
04	ADECUACIONES Y ACCESORIOS ADICIONALES.	100%	COP \$11.400.000
05	MANTENIMIENTO PREVENTIVO.	100%	COP \$29.271.000
06	REQUERIMIENTOS DE MATRÍCULA	100%	COP \$3.600.000
07	GRAVÁMENES ADICIONALES.	100%	COP \$3.209.975
08	SOAT.	100%	COP \$3.600.000
TOTAL			COP \$383.828.975,00
SALDO			COP \$0,00

## PORCENTAJE DE AVANCE VIGENCIAS FUTURAS

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	%	AVANCE LOGRADO
	(Parcial, Total)		CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO
N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL			N/A
SALDO			N/A

OBSERVACIONES:

**10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:**

Ninguno. El contratista cumplió a cabalidad con los tiempos y el suministro de los vehículos solicitados.

**11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES**

El contratista cumple con las obligaciones de pago de Seguridad Social Integral acuerdo verificación del Resumen de Pago por Administradora correspondiente a los meses de junio y julio.



# FORMATO INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-022-JOLA-V07

Rige a partir de: 07/05/2020

Página 3 de 6

## 6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adición)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica) AUTORIZACION DE PLAN (Indicar soporte, No. Valor y fecha)	CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)		No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)
ORDEN DE COMPRA	2022	6422 del 06.01.2022	\$400.000.000,00	N/A	N/A	6622 del 27.01.2022	\$383.828.975,00	N/A

## 7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (Bienes/obras/servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	
01	2022	VEHÍCULO CLASE CAMIONETA MARCA FORD, LINEA RANGER XLS TIPO PICK UP, DC PLATÓN, MODELO 2023, COLOR PLATA METÁLICO, COMBUSTIBLE A GASOLINA.	COP \$110.916.000	FV 7807	COP \$110.916.000	No. 84589 de fecha 28 de julio de 2022	COP \$383.828.975,00 (Total)	N/A	COP \$110.916.000	NINGUNA
02	2022	VEHÍCULO CLASE CAMIONETA MARCA FORD, LINEA RANGER XLS TIPO PICK UP, DC PLATÓN, MODELO 2023, COLOR BLANCO ÁRTICO, COMBUSTIBLE A GASOLINA.	COP \$110.916.000	FV 7808	COP \$110.916.000			N/A	COP \$110.916.000	NINGUNA
03	2022	VEHÍCULO CLASE CAMIONETA MARCA FORD, LINEA RANGER XLS TIPO PICK UP, DC PLATÓN, MODELO 2023, COLOR BLANCO ÁRTICO, COMBUSTIBLE A GASOLINA.	COP \$110.916.000	FV 7808	COP \$110.916.000			N/A	COP \$110.916.000	NINGUNA
04	2022	ADECUACIONES Y ACCESORIOS ADICIONALES.	COP \$11.400.000	FF11790	COP \$11.400.000			N/A	COP \$11.400.000	NINGUNA
05	2022	MANTENIMIENTO PREVENTIVO.	COP \$29.271.000	FF11787	COP \$29.271.000			N/A	COP \$29.271.000	NINGUNA
06	2022	REQUERIMIENTOS DE MATRÍCULA	COP \$3.600.000	FF11788	COP \$3.600.000			N/A	COP \$3.600.000	NINGUNA
07	2022	GRAVÁMENES ADICIONALES.	COP \$3.209.975	FF11783	COP \$3.209.975			N/A	COP \$3.209.975	NINGUNA
08	2022	SOAT.	COP \$3.600.000	FF11789	COP \$3.600.000			N/A	COP \$3.600.000	NINGUNA

## 8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

A la fecha se recibió la totalidad de los bienes contratados acuerdo ACTA FINAL Y RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 84589-ARC-CBNL01-2022 de fecha 29 de julio de 2022.

## 9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCIÓN:

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	%	AVANCE LOGRADO
	(Parcial, Total)		CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO
			(Indicar tipo de moneda)
01	VEHÍCULO CLASE CAMIONETA MARCA FORD, LINEA RANGER XLS TIPO PICK UP, DC PLATÓN, MODELO 2023, COLOR PLATA METÁLICO, COMBUSTIBLE A GASOLINA.	100%	COP \$110.916.000
02	VEHÍCULO CLASE CAMIONETA MARCA FORD, LINEA RANGER XLS TIPO PICK UP, DC PLATÓN, MODELO 2023, COLOR BLANCO ÁRTICO,	100%	COP \$110.916.000

67  
RIV



# FORMATO INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-022-JOLA-V07

Rige a partir de: 07/05/2020

Página 5 de 6

## 12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva de la orden de compra, evidenciándose que no hay materialización de estos. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales se cumplieron satisfactoriamente a la fecha.

## 13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).



## 14. RELACIONAR INFORME FINAL:

El día 29 de julio del año 2022, se reunieron: el Señor TN PARDO ZAPATA LUIS FELIPE, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.018.449.245 de Bogotá D.C., en calidad de Supervisor de la Orden de Compra No. 84589 ARC-CBNL01-2022 debidamente designado por la Base Naval ARC Bolívar, acuerdo acta de posesión de fecha 03 de febrero de 2022 y la señora DIANA VILLARRAGA LEGAL Representante Legal de la empresa AUTOMOTORES COMAGRO S.A. Nit. 830.006.901-1, con el fin de hacer entrega, verificar y de proceder a recepcionar los bienes acuerdo orden de compra en mención, acuerdo estipulaciones pactadas por los contratantes, acuerdo información, datos y soportes relacionados en el ACTA FINAL Y RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 84589-ARC-CBNL01-2022.

Entrada almacén No. 5002928596 del 01/08/2022 por valor de 354.557.974.80

Entrada almacén No. 5002928830 del 04/08/2022 por valor de 29.271.000.00

Facturas FV 7807-FV7808-FV7809 -FF11787-FF11790-FF11783-FF11788-FF11789 del 28 de julio por valor de \$383.828.975,00



## FORMATO INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-022-JOLA-V07

Rige a partir de: 07/05/2020


Página 6 de 6

### 15. REPORTE FINAL:

Se recibió a satisfacción la totalidad de 03 camionetas 4x2 tipo pick up, combustible a gasolina doble cabina y platón para las unidades cuartel general FSUBCA, submarinos ARC PIJAO, ARC INTRÉPIDO y ARC INDOMABLE, acuerdo especificaciones técnicas descritas en el anexo a". por un valor de trescientos ochenta y tres millones ochocientos veintiocho mil novecientos setenta y cinco pesos (\$383.828.975,00) incluidas todas las erogaciones correspondientes. Dentro del plazo de ejecución final establecido.

Atentamente,

Teniente de Navío PARDO ZAPATA LUIS FELIPE  
C.C. 1.018.449.245  
Base Naval ARC "Bolívar" – Flotilla de Submarinos  
Cel: 3222002178  
[luis.pardo@armada.mil.co](mailto:luis.pardo@armada.mil.co)


 <b>ARMADA NACIONAL</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>FORMATO LISTA DE CHEQUEO INFORMES DE SUPERVISIÓN</b>	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
<b>Código:</b> ADQ-FT-023-JOLA-V04	<b>Rige a partir de:</b> 14/10/2013	Página 1 de 1

TIPO DE CONTRATO: BIENES	NUMERO DE CONTRATO: 84589-ARC-CBNL01-2022
OBJETO: ADQUISICIÓN DE 03 CAMIONETAS 4X2	CONTRATISTA: AUTOMOTORES COMAGRO SAS
SUPERVISOR: TNESU PARDO ZAPATA LUIS FELIPE	PLAZO DE EJECUCIÓN: 30/07/2022
FECHA DE INICIO CONTRATO: 27/01/2022	FECHA PROBABACIÓN PÓLIZA: 27/01/2022
FECHA TERMINACION CONTRATO: 30/07/2022	

FECHA	CONCEPTO	PERIODO						
		FEB	MARZ	ABR	MAY	JUN	JUL	
	EJECUCIÓN CONTRACTUAL							
	% AVANCE PERIODO	0%	0%	0%	0%	0%	100%	
	TOTAL EJECUTADO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 383.828.975	
	FACTURACIÓN Y PAGOS							
	VALOR FACTURADO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 383.828.975	
	No. FACTURA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	FV7807 -FV 7809 DEL 28/07/2022	
	VALOR TRAMITADO PARA PAGO A DIEF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 383.828.975	
	VALOR CANCELADO CONTRATISTA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 383.828.975	
	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES							
	ADICIONES EN TIEMPO Y/O VALOR	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
	VALOR DE LA ADICIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
	TIEMPO ADICIONADO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
	MODIFICACIONES CONTRACTUALES	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
	REQUERIMIENTOS Y SOLICITUDES							
	REQUERIMIENTOS AL CONTRATISTA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
	SOLICITUDES DEL CONTRATISTA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	

OBSERVACIONES GENERALES

NINGUNO

  
 Teniente de Navío **PARDO ZAPATA LUIS FELIPE**  
 C.C. 1.018.449.245  
 Base Naval ARC "Bolívar" – Flotilla de Submarinos  
 Cel: 3222002178  
[luis.pardo@armada.mil.co](mailto:luis.pardo@armada.mil.co)

